

JARDÍN INFANTIL

Kinderlandia



Manual de Convivencia

2026

“En **Kinderlandia** APRENDEMOS Y JUGAMOS FELICES
donde la infancia tiene casa, voz y alas desde 1993.”

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. BREVE HISTORIA DE KINDERLANDIA
3. FUNDAMENTO FILOSÓFICO
4. MISIÓN
5. VISIÓN
6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
7. INFORMACIÓN ACADÉMICA
 - 7.1 Niños de 1 a 3 años
 - 7.1.1 Caminadores
 - 7.1.2 Maternal (Descubridores)
 - 7.1.3 Párvulos (Exploradores)
 - 7.2 Niños de 4 a 6 años
 - 7.2.1 Pre-Jardín (Soñadores)
 - 7.2.2 Jardín (Aventureros)
 - 7.2.3 Transición (Triunfadores)
 - 7.3 Proyectos Pedagógicos Transversales
 - 7.3.1 Inglés
 - 7.3.2 Educación Física
 - 7.3.3 Artística
 - 7.4 Tareas en Casa
 - 7.5 Salidas Pedagógicas
- 8 ENFOQUE PEDAGÓGICO
 - 8.1 Educación Emocional
 - 8.2 Programa en Valores de Character Counts
 - 8.3 Experiencias Sensoriales
 - 8.4 Pensamiento Visible
 - 8.5 Conciencia Fonológica
 - 8.6 Evaluación
9. COMUNICACIÓN KÍNDER-CASA-KÍNDER
 - 9.1 Agenda de Comunicaciones
 - 9.2 Llamadas Telefónicas
 - 9.2.1 Teléfonos y Correos de Contacto
 - 9.3 Chats Institucionales de WhatsApp por salón.
 - 9.4 Redes Sociales
 - 9.5 Reuniones con Padres de Familia
 - 9.6 Talleres para Padres y Artículos de Orientación Familiar
10. CALENDARIO ESCOLAR Y HORARIOS
11. UNIFORMES Y NORMAS AL VESTIR

11.1 Accesorios, Prendas y Objetos No Permitidos

11.2 Presentación Personal en General

12. REGLAMENTO ESCOLAR

12.1 Derechos de los Niños

12.2 Derechos de los Profesores

12.3 Derechos de los Padres de Familia

12.4 Deberes y Compromisos de los Niños (apoyados por los padres)

12.5 Deberes y Compromisos de los Profesores

12.6 Deberes y Compromisos de los Padres de Familia

12.7 Convivencia Digital y Cuidado del Entorno Virtual en el Hogar

12.7.1 Justificación y Marco legal

12.7.2 Compromisos de la Familia:

12.8 Acceso y Salida del Kinder

12.8.1 Puerta de Ingreso y Salida

12.8.2 Entrega y Recogida de Niños

12.8.3 Normas de Convivencia en el Proceso de Salida

12.9 Asistencia en Caso de Enfermedades

12.10 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

12.10.1 Marco Normativo

12.10.2 Los Cuatro Pilares de la Convivencia Escolar.

12.10.3 Aplicación de la Ruta de Atención Integral

12.10.4 Debido Proceso y Procedimiento para la Atención de Situaciones de Convivencia

12.10.5 Clasificación Institucional de las Situaciones de Convivencia

12.10.6 Verificación de la Situación

12.10.6.1 Diferenciación entre Hechos Observados y Hechos Reportados

12.10.7 Protocolos Institucionales de Actuación

12.11 Medidas Disciplinarias

12.11.1 Faltas y Sanciones a los Padres de Familia

12.11.2 Faltas y Consecuencias para los Niños

12.12. Tipificación de Faltas y Conductas Digitales en Kinderlandia

12.12.1 Situaciones Tipo I. (Conflictos y Uso Inadecuado de Entornos Digitales)

12.12.2 Situaciones Tipo II. (Ciberacoso Escolar)

12.12.3 Situaciones Tipo III. (Delitos Digitales y Vulneración Crítica)

12.12.4 Canal de Denuncias Seguro y Confidencial

12.13. Protocolos Institucionales de Actuación Frente a Situaciones de Convivencia Digital.

12.14 Enfoque Institucional

12.14.1 Principios de Reconocimiento

12.14.2 Tipos de Reconocimiento

- 12.14.3 Reconocimiento a las Familias
- 12.14.4 Finalidad de Reconocimientos
- 13. ADMINISTRACIÓN, ADMISIONES Y MATRÍCULA
 - 13.1 Proceso de Admisión
 - 13.1.1 Nuevos Alumnos en Kinderlandia
 - 13.1.2 Inclusión de Niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE)
 - 13.1.3 Proceso de Admisión NEE
 - 13.2 Matrículas
 - 13.2.1 Alumnos que Continúan en Kinderlandia
 - 13.2.2 Alumnos NEE que Continúan en Kinderlandia
 - 13.2.3 Alumnos de Padres Separados
 - 13.2.4 Alumnos Extranjeros o Hijos de Padres Extranjeros
 - 13.3 Pensión/Mensualidad
 - 13.4 Otros Cobros
 - 13.5 Normas Contables
 - 13.6 Gobierno Escolar
 - 13.7 Asociación de Padres de Familia
- 14. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS
 - 14.1 Jornada Extendida
 - 14.2 Babylandia
 - 14.3 Power Center
 - 14.4 Vacacionales a Mitad y a Final de Año
 - 14.5 Celebración de Cumpleaños
 - 14.6 Lonchera o Merienda de los Niños
 - 14.7 Transporte
 - 14.8 Actualización de Datos Familiares
 - 14.9 Ingreso de Visitantes

MANUAL DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

¡Bienvenidos a Kinderlandia!

En nuestra Institución Educativa somos una gran familia, de la cual ahora ustedes hacen parte. Juntos compartiremos la maravillosa aventura de **educar y acompañar a sus hijos**, siguiendo paso a paso sus progresos, guiándolos con amor en su camino de aprendizaje como “**niños felices**” y preparándolos para la vida con bases firmes en valores, seguridad y alegría.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, y conforme al Artículo 87 de la Ley 115 de 1994, presentamos el presente Manual de Convivencia, documento que reglamenta las normas, procedimientos, derechos y deberes que orientan la vida escolar de todos los miembros de la comunidad educativa del **Jardín Infantil Kinderlandia**.

Este manual busca fortalecer la convivencia armónica, el respeto mutuo y la cooperación entre los diferentes actores institucionales, creando un entorno seguro, alegre y formativo que favorezca el desarrollo integral de cada niño.

Importancia del Manual

Es fundamental que los padres, acudientes y todo el equipo **Kinderlandia** lea detenidamente este documento para conocer los **lineamientos, principios, deberes y compromisos** que promueve nuestra institución.

El conocimiento y cumplimiento de estas disposiciones permitirá construir, entre familia y Jardín, un ambiente donde reine la confianza, la coherencia y la convivencia fraterna.

Recordemos que toda familia es libre de elegir la institución donde desea que sus hijos se formen, y al hacerlo, **se compromete voluntariamente** a acatar y respetar las normas que rigen la comunidad educativa elegida. Toda norma es sencilla de cumplir cuando existe voluntad y deseo de crecer juntos. De su colaboración depende que la experiencia de sus hijos en **Kinderlandia** sea feliz, formativa e inolvidable.

“LA INFANCIA ES MUY CORTA, y debemos aprovecharla al máximo...
TENEMOS TODA LA VIDA PARA SER ADULTOS”

En **Kinderlandia** creemos que **no se puede correr sin antes aprender a caminar**. Por eso, respetamos el ritmo natural del desarrollo infantil y promovemos experiencias que permitan a los niños disfrutar plenamente cada etapa de su crecimiento.

Nuestro propósito es que vivan su infancia con alegría, exploración y curiosidad, mientras desarrollan sus habilidades, creatividad e imaginación.

A través del juego, la lúdica y la convivencia, los niños aprenden haciendo, fortaleciendo su autonomía, autoestima y socialización, en un entorno lleno de amor y valores.

El presente **Manual de Convivencia** fue revisado y actualizado dentro del proceso de evaluación y recontextualización del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** durante el año 2025 en el Jardín Infantil **Kinderlandia**.

Entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2026, con el fin de garantizar la convivencia pacífica, el respeto a los derechos de todos y la vigencia de un orden justo en nuestra comunidad educativa, derogando los manuales anteriores.

2. BREVE HISTORIA DE **Kinderlandia**.

Hace más de tres décadas surgió, en el corazón de sus fundadoras, la idea de crear en la ciudad de Santa Marta un Jardín infantil con una infraestructura sobresaliente, que brindara espacios de recreación, bienestar y aprendizaje a los niños en su primera infancia. Desde su origen, el proyecto fue concebido bajo los lineamientos de la Ley General de Educación, integrando en su diseño arquitectónico y pedagógico las condiciones necesarias para ofrecer una atención integral a la niñez.

El nombre “**Kinderlandia**” nace de la inspiración en Disneylandia, ese mágico lugar que despierta alegría y asombro en grandes y pequeños. Al unirse con la palabra Kínder, que significa “infancia” o “niño pequeño”, se forma “**Kinderlandia: Tierra de Niños**”, un espacio donde la magia, la ternura y el aprendizaje se viven a diario.

Desde entonces, **Kinderlandia** ha sido un lugar mágico donde cada detalle —sus amplias zonas de juego, sus patios temáticos, su castillo, sus salones coloridos, su material didáctico adecuado a cada edad y su entorno verde, que proporcionan en conjunto un ambiente llamativo e infantil — está pensado para el desarrollo y la felicidad de los niños.

Así nacimos...

El Jardín Infantil **Kinderlandia** se presentó oficialmente a la comunidad samaria el **10 de octubre de 1993**, con su fiesta de inauguración, e inició su primera jornada de matrículas en noviembre de ese mismo año. El **10 de febrero de 1994** abrió sus puertas para recibir a sus primeros alumnos, con tres niveles:

- **Maternal**, para niños de 1 año (1 salón con 12 niños).
- **Párvulos**, para niños de 2 años (2 salones con 15 niños cada uno).
- **Pre-Kínder**, para niños de 3 años (1 salón con 24 niños).

En sus inicios, **Kinderlandia** contaba con 5 kioscos, uno de ellos como oficina, un patio de grama natural, columpios, una casita de muñecas en concreto, un arenero y una pequeña zona de animales, elementos que marcaron los primeros pasos de una comunidad educativa naciente, llena de sueños y amor por la infancia.

Crecimiento y consolidación

Con el paso de los años, y gracias al esfuerzo, la dedicación y el compromiso de su equipo humano, así como a la confianza de las familias, **Kinderlandia** fue creciendo y fortaleciendo su propuesta educativa hasta consolidar los seis niveles de formación preescolar, para niños entre uno (1) y seis (6) años: Caminadores, Maternal, Párvulos, PreJardín, Jardín y Transición. Cada grupo está conformado por un máximo de 24 alumnos, acompañados por una profesora titular y una auxiliar de apoyo, garantizando atención personalizada y acompañamiento afectivo y pedagógico.

Actualmente, **Kinderlandia** cuenta con salones de clase amplios, ventilados y climatizados, dotados con materiales acordes a cada etapa del desarrollo infantil. Además, dispone de espacios especializados para el fortalecimiento del desarrollo integral de los niños, tales como el Salón de Estimulación, Salón del Sueño, Salón de las Emociones, Salón de Terapia, Bibliobanco, Ludoteca y Salón de Jornada Extendida, además de 9 salones de clases. El Jardín también ofrece cuatro patios de recreación —el del Parque, el de “Balín”, el de la Virgen y el de “Papaucho”—, así como oficinas administrativas y un espacio dedicado al Equipo Interdisciplinario de Apoyo Institucional.

Innovación y liderazgo

Desde el año **2015**, **Kinderlandia** se enorgullece de ser **pionero en Latinoamérica** al obtener la **Certificación en Character Counts**, el programa internacional líder en formación de valores, desarrollo del carácter y competencias ciudadanas, creado por el Instituto Josephson de los Estados Unidos. Este programa busca fortalecer la ética personal y colectiva mediante cambios positivos en la conducta, la toma de decisiones y las relaciones humanas, promoviendo los seis pilares del carácter: confiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, bondad y civismo.

Kinderlandia hoy...

A lo largo de sus más de 30 años de historia, **Kinderlandia** se ha consolidado como un referente en educación preescolar en Santa Marta, reconocido por su calidez humana, su enfoque pedagógico innovador y su compromiso con el desarrollo integral de los niños. Cada día, reafirmamos nuestro propósito institucional: **“Educar Niños Felices”**, formando personas de carácter, capaces de tomar decisiones correctas, de distinguir entre el bien y el mal, de actuar con empatía y de contribuir positivamente al mundo que los rodea.

“Una buena formación del carácter es la llave del futuro de nuestros niños de hoy.”

3. FUNDAMENTO FILOSÓFICO

Kinderlandia es una **Institución Católica y Mariana** que busca ofrecer un modelo ejemplar de educación preescolar, centrado en una formación vivencial, afectiva y espiritual. Nuestra filosofía educativa se basa en aprender a través de experiencias significativas, promoviendo el respeto por las diferencias, la justicia, la igualdad, la fraternidad, el amor y la admiración hacia los demás.

Formación integral y valores

En **Kinderlandia** concebimos la educación como un proceso integral que estimula el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano:

- Socioafectiva,
- Ética y de valores,
- Comunicativa,
- Psicomotriz,
- Cognitiva,
- Artística y estética.

Respetamos el ritmo natural del crecimiento y maduración de cada niño, reconociendo sus particularidades y potenciando sus talentos para que alcancen su máximo desarrollo.

Fe y Espiritualidad

Como institución confesional de inspiración **católica y Mariana**, en **Kinderlandia** fomentamos espacios donde se integran la bondad, la alegría y la fe, guiando a nuestros niños “de cara a Cristo y bajo la protección amorosa de la Virgen María”. Al mismo tiempo, promovemos el respeto mutuo y la apertura hacia personas de otros credos y tradiciones religiosas, formando en la tolerancia y la empatía.

La Familia como eje formador

Reconocemos a los **padres de familia como los primeros y principales educadores de sus hijos**. **Kinderlandia** acompaña y fortalece esta labor, brindando orientación en la formación del carácter, la vida socioafectiva y los valores morales, sociales e intelectuales. Asimismo, estimulamos el interés por el arte, la danza, el deporte, la lectura y el inglés como segunda lengua, favoreciendo en los niños competencias que les permitan desenvolverse con seguridad en un mundo cada vez más tecnológico y globalizado.

Trabajo en Comunidad

La tarea educativa de **Kinderlandia** se fundamenta en el trabajo conjunto entre padres, profesores, alumnos y equipo interdisciplinario, bajo principios de respeto, cooperación y coherencia. Creemos que el respeto profundo por cada persona, la valoración del esfuerzo y la práctica de las virtudes crean el ambiente ideal para el aprendizaje, la convivencia y la felicidad de los niños.

En **Kinderlandia** formamos con amor, guiamos con ejemplo
y educamos en valores para la vida.

4. MISIÓN

En **Kinderlandia** acompañamos con amor, compromiso y alegría los primeros pasos de la infancia, ofreciendo experiencias educativas significativas que estimulan el pensamiento, las emociones y los valores de cada niño.

A través del juego, el amor y el movimiento, promovemos aprendizajes auténticos que despiertan la curiosidad y el deseo natural de descubrir.

Nuestro propósito es formar niños felices, seguros, creativos y curiosos, en un entorno lleno de ternura, diversión y respeto, donde se fortalezca su desarrollo integral y su carácter para la vida.

“Educar niños felices es sembrar amor, confianza y esperanza en el futuro.”

5. VISIÓN

Ser reconocidos como el Jardín Infantil más querido y confiable de Santa Marta, distinguido por ofrecer un ambiente seguro, amoroso y acogedor, donde cada niño viva experiencias felices que impulsen su aprendizaje, autonomía y desarrollo integral desde sus primeros años.

En **Kinderlandia** integramos de manera natural el bilingüismo, el juego y la educación emocional, acompañando con ternura cada etapa del crecimiento. Queremos ser aliados de las familias en la hermosa tarea de educar con amor, respeto y alegría, construyendo juntos los cimientos de una infancia plena y significativa.

“**Kinderlandia**, donde la ternura guía, el juego educa y el amor acompaña.”

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

En **Kinderlandia** trabajamos por brindar a los niños en edad preescolar una educación integral que les permita desarrollar plenamente sus habilidades, destrezas y valores en todas las dimensiones del desarrollo humano: socioafectiva, ética, comunicativa, psicomotriz, cognitiva, artística y estética.

Buscamos formar niños felices, seguros, creativos y curiosos, en un entorno familiar lleno de amor, comprensión y respeto, que sienta las bases para una escolaridad exitosa y una vida plena. Para alcanzar este propósito institucional, **Kinderlandia** se propone:

- Estimular el desarrollo armónico de las habilidades motoras gruesas y finas mediante actividades acordes a cada edad preescolar.
- Orientar el desarrollo socioafectivo en un ambiente de seguridad, ternura y autoestima positiva.
- Fomentar los valores del carácter: Respeto, Responsabilidad, Bondad, Civismo, Confiabilidad y Justicia.
- Promover aprendizajes significativos a través de experiencias sensoriales y juegos vivenciales.
- Fortalecer la comunicación oral y emocional mediante canciones, cuentos y rutinas de pensamiento.
- Desarrollar la conciencia fonológica y el gusto por la lectura y la escritura con rimas y juegos fonológicos.
- Introducir el inglés como segunda lengua de manera natural, despertando interés y curiosidad.
- Cultivar la creatividad, el sentido estético y la expresión artística desde la primera infancia.
- Formar hábitos saludables de higiene, nutrición, orden y convivencia.
- Promover el amor por la naturaleza, la identidad institucional y el sentido de pertenencia por la ciudad y el país.
- Educar en la aceptación, el respeto y la diversidad, favoreciendo la convivencia pacífica.
- Fortalecer la interacción afectiva entre familia, docentes, directivos y niños, consolidando una comunidad educativa unida.

“En **Kinderlandia** educamos con el corazón, sembrando valores para toda la vida.”

"El presente Manual de Convivencia constituye una herramienta formativa que orienta las relaciones entre niños, familias, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad, la bondad, el civismo, la confiabilidad y la justicia."

7. INFORMACIÓN ACADÉMICA

7.1 Niños de 1 a 3 años

Kinderlandia ofrece tres programas especialmente diseñados para niños entre los **12 meses y los 3 años**, correspondientes a los niveles **Caminadores, Descubridores y Exploradores**, anteriores a los grados preescolares reconocidos formalmente por el Ministerio de Educación Nacional.

Estos programas **no constituyen prerrequisito** para acceder a niveles posteriores, pero sí representan una base fundamental para el desarrollo integral en los primeros años de vida. Este servicio nace como respuesta a las necesidades de las familias actuales, que buscan apoyo en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, en un contexto donde la vida laboral y las dinámicas familiares demandan un entorno confiable, afectivo y profesional para su cuidado y formación.

Kinderlandia acompaña esta etapa tan decisiva de la infancia ofreciendo experiencias seguras, afectivas y enriquecedoras que potencian el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los niños.

7.1.1 Caminadores

Programa de **Estimulación Adecuada** para niños de un (1) año cumplido, cuyo único requisito es que caminen de manera autónoma.

En esta etapa se busca fortalecer la confianza, la exploración y la seguridad afectiva a través de experiencias de descubrimiento y juego.

Los principales propósitos son:

- ✓ Iniciar un proceso de alfabetización emocional y adaptación, para que los niños se sientan seguros, amados y acompañados.
- ✓ Estimular habilidades corporales y sensoriales, reconociendo su cuerpo y experimentando diversos tipos de estímulos.
- ✓ Favorecer la motricidad fina mediante actividades de amasado, rasgado, garabateo y exploración de texturas.
- ✓ Promover el desarrollo del lenguaje a través de cuentos, canciones, versos y juegos fonológicos.

- ✓ Fomentar la expresión artística mediante la pintura, la danza y la música.
- ✓ Iniciar hábitos de alimentación independiente, como el manejo del vaso y la cuchara, en trabajo conjunto con la familia.
- ✓ Introducir de forma lúdica el conocimiento de las mascotas institucionales que representan los seis pilares del carácter trabajados durante toda la etapa preescolar.

7.1.2 Maternal (Descubridores)

Programa de Estimulación Integral para niños de dos (2) años cumplidos, o que los cumplan durante el año lectivo.

En esta etapa los niños comienzan a afirmarse como exploradores activos de su entorno y fortalecen su lenguaje y autonomía. Los principales propósitos son:

- ✓ Continuar el proceso de alfabetización emocional, estimulando la socialización, el compartir y la independencia.
- ✓ Favorecer la estimulación sensorio motriz, explorando su cuerpo y los diferentes sentidos (tacto, gusto, olfato, audición, visión, propiocepción y vestibular).
- ✓ Desarrollar destrezas manuales mediante amasado, arrugado, rasgado, pinza digital y garabateo.
- ✓ Potenciar las habilidades comunicativas a través de cuentos, canciones, rimas y juegos de palabras.
- ✓ Fomentar la creatividad mediante la danza, la música y las artes plásticas.
- ✓ Iniciar hábitos de autonomía personal, como el control de esfínteres, el manejo del vaso y la postura correcta en la mesa.
- ✓ Presentar de manera significativa los seis pilares del carácter y las mascotas que los representan, relacionando cada uno con los valores institucionales.
- ✓ Introducir el inglés como segunda lengua en un modelo de inmersión 50% inglés y 50% español, a través de canciones, comandos, juegos y dramatizaciones.

7.1.3 Párvulos (Exploradores)

Programa de Estimulación y Desarrollo Integral para niños de tres (3) años cumplidos, o por cumplir durante el año lectivo.

En esta etapa se fortalecen la autonomía, la regulación emocional y las primeras nociones de pensamiento lógico y pre-académico. Los principales propósitos son:

- ✓ Favorecer la autonomía e independencia, fortaleciendo la seguridad emocional y las relaciones armónicas con sus pares y adultos.
- ✓ Consolidar el control corporal, la coordinación y el reconocimiento del esquema corporal.
- ✓ Desarrollar la motricidad gruesa y fina mediante expresión corporal, danza, dramatizaciones y educación física.
- ✓ Continuar el desarrollo de habilidades artísticas y de aprestamiento básico, para el posterior agarre correcto del lápiz y pincel.
- ✓ Ampliar la comprensión auditiva y expresión oral, fomentando la escucha activa, el diálogo y la narración de experiencias.
- ✓ Introducir de forma vivencial los conceptos matemáticos básicos (tamaño, forma, color, cantidad) a través del juego y la manipulación de objetos reales.
- ✓ Reforzar hábitos de higiene, alimentación y orden, promoviendo la conciencia sobre el cuidado personal y la salud.

- ✓ Profundizar en la vivencia de los seis pilares del carácter, relacionando el nombre de cada mascota con los valores que representa.
- ✓ Fortalecer el aprendizaje del inglés en un modelo de inmersión 50% inglés y 50% español, a través de canciones, cuentos, rutinas y actividades lúdicas.

7.2 Niños de 4 a 6 años

Con base en los lineamientos curriculares y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el nivel preescolar, **Kinderlandia** ofrece los tres grados reconocidos como previos a la educación básica formal: Pre-Jardín (Soñadores), Jardín (Aventureros) y Transición (Triunfadores).

Estos niveles consolidan las bases del aprendizaje, fortaleciendo la autonomía, la convivencia y las competencias cognitivas, comunicativas, emocionales y sociales que preparan a los niños para su ingreso a la primaria.

7.2.1 Pre-Jardín – (Soñadores)

Programa dirigido a niños de cuatro (4) años cumplidos o por cumplir durante el año lectivo. En este nivel los niños comienzan a fortalecer su independencia, autocontrol y habilidades cognitivas, afianzando la motivación por aprender y convivir en comunidad.

Los principales propósitos son:

- Promover la interiorización de valores y normas que favorezcan la sana convivencia, con actividades mensuales inspiradas en los seis pilares del carácter.
- Fomentar el seguimiento de instrucciones y un ritmo de trabajo adecuado para su edad, tanto en forma grupal como individual.
- Desarrollar el reconocimiento y dominio corporal, favoreciendo su orientación en el tiempo y el espacio.
- Estimular el equilibrio y la coordinación por medio de la expresión corporal, educación física y actividades rítmicas.
- Afianzar las habilidades de aprestamiento en todas las dimensiones del desarrollo, preparándolos para procesos cognitivos posteriores.
- Perfeccionar la motricidad fina mediante ejercicios con lápiz, pincel, punzón y tijeras, fortaleciendo la precisión y coordinación.
- Iniciar el reconocimiento y asociación sonora de las cinco vocales, como base del proceso lectoescritor.
- Familiarizarse con el uso del libro y el cuaderno, respetando límites de coloreado, trazos y consignas.
- Promover hábitos de autocuidado, responsabilidad y autonomía en sus actividades diarias.
- Fortalecer el lenguaje oral mediante canciones, rimas, poesías, trabalenguas y adivinanzas.
- Continuar el proceso de inmersión en inglés, con una intensidad del 50% del programa en cada idioma, mediante canciones, cuentos y comandos sencillos.
- Introducir conceptos prematemáticos básicos (pertenencia, agrupación, cantidad, seriación, número y cantidad) a través de experiencias lúdicas.

7.2.2 Jardín (Aventureros)

Programa dirigido a niños de cinco (5) años cumplidos o por cumplir durante el año lectivo. En esta etapa los niños consolidan su autonomía, fortalecen la autorregulación emocional y desarrollan hábitos de pensamiento y aprendizaje más estructurados.

Los principales propósitos son:

- Profundizar en la interiorización de valores y normas, fortaleciendo la capacidad de autorregulación y convivencia respetuosa.
- Continuar el desarrollo del **carácter moral** guiado con el programa Character Counts, ayudándolos a distinguir entre lo correcto y lo incorrecto.
- Refinar las destrezas manuales y motricidad fina a través del coloreado, dibujo libre y aprestamientos gráficos.
- Ampliar el pensamiento lógico-matemático mediante el conteo, la agrupación y la comparación de cantidades.
- Enriquecer el vocabulario y lenguaje oral con trabalenguas, adivinanzas, narraciones, poesía y expresión escénica.
- Fomentar hábitos de mente y rutinas de pensamiento visible, para que los niños aprendan a expresar y justificar sus ideas.
- Continuar fortaleciendo la conciencia fonológica, base del proceso lector.
- Introducir la lectoescritura inicial con vocales y primeras consonantes en letra cursiva.
- Participar en el programa de intensificación en inglés, con una intensidad del 50% en cada idioma a partir del año 2024.
- Desarrollar la expresión corporal y artística por medio de la danza, dramatizaciones, arte y educación física.

7.2.3 Transición (Triunfadores)

Programa dirigido a niños de seis (6) años cumplidos o por cumplir durante el año lectivo.

En este nivel los niños culminan su formación preescolar, consolidando aprendizajes, fortaleciendo su carácter y preparándose emocional y académicamente para el paso a la educación básica primaria. Los principales propósitos son:

- Reforzar las normas de convivencia y habilidades sociales, practicando diariamente los valores del programa Character Counts.
- Fomentar la toma de decisiones responsables, diferenciando entre lo correcto y lo incorrecto con base en la empatía y el respeto.
- Afianzar la lectura comprensiva y la escritura cursiva, logrando dominio amplio de esta habilidad y avanzando hacia la escritura creativa.
- Ampliar las competencias lógico-matemáticas mediante experiencias y retos que estimulen el pensamiento numérico.
- Fortalecer la comprensión y la expresión oral de frases y órdenes sencillas en inglés, e iniciar la lecto escritura en esta segunda lengua.
- Mejorar el manejo corporal, ritmo y coordinación a través de coreografías, gimnasia y expresión corporal.
- Estimular la creatividad plástica y artística, ofreciendo espacios de experimentación y libre expresión.
- Acompañar a los niños graduandos en el proceso emocional de transición hacia el “colegio grande”, fortaleciendo su seguridad, confianza y adaptación.

- Participar en el programa de intensificación en inglés a partir del año 2025, con una intensidad del 50% del programa en cada idioma.

7.3 Proyectos Pedagógicos Transversales

Los **Proyectos Pedagógicos Transversales** de Kinderlandia constituyen ejes articuladores del currículo y del quehacer pedagógico diario, permitiendo integrar de manera intencional las distintas dimensiones del desarrollo infantil, en coherencia con los principios de la educación inicial: **integralidad, lúdica y participación**.

Estos proyectos atraviesan todos los niveles del Jardín y se desarrollan de forma progresiva, respetando la edad cronológica, el ritmo de aprendizaje y las características individuales de los niños, fortaleciendo no solo los procesos académicos, sino también la formación emocional, corporal, social, comunicativa y creativa.

7.3.1 Inglés como segunda lengua

El proyecto de inglés como segunda lengua en Kinderlandia tiene como propósito iniciar a los niños, de manera natural, significativa y respetuosa, en la familiarización y adquisición progresiva del inglés, sin desplazar ni debilitar el fortalecimiento de la lengua materna.

El proceso se fundamenta en el principio de que un aprendizaje exitoso de una segunda lengua parte del adecuado desarrollo del lenguaje en español. Por ello, el contenido trabajado en inglés se refuerza de forma paralela en la lengua materna, garantizando la comprensión, el sentido y la apropiación de los conceptos.

La metodología es lúdica, vivencial y participativa, e incluye:

- ✓ Canciones, rondas, rimas y juegos.
- ✓ Comandos simples y rutinas diarias.
- ✓ Narración de cuentos cortos e historias.
- ✓ Dramatizaciones, representaciones y juegos simbólicos.
- ✓ Uso de material didáctico visual y manipulativo.

El programa se desarrolla con una inmersión gradual, alcanzando una intensidad del 50% en inglés y 50% en español en los niveles correspondientes, de acuerdo con la madurez lingüística de los niños. Este enfoque favorece el desarrollo de habilidades comunicativas, auditivas y expresivas, así como la confianza para interactuar en un segundo idioma desde edades tempranas, preparando a los niños para afrontar los retos de un mundo globalizado.

En **Kinderlandia**, el inglés se vive con alegría, juego y emoción,
como una ventana abierta al mundo.

7.3.2 Educación Física

El proyecto transversal de Educación Física en Kinderlandia está orientado al desarrollo integral de la dimensión corporal, entendida como base fundamental para el aprendizaje, la autonomía, la regulación emocional y la socialización en la primera infancia.

Desde los primeros niveles, la Educación Física promueve el reconocimiento del esquema corporal, el equilibrio, la coordinación, la lateralidad, la tonicidad muscular y la conciencia del movimiento, mediante actividades lúdicas y experiencias motrices significativas.

Este proyecto se desarrolla a través de:

- ✓ Estimulación adecuada y gimnasia para el desarrollo motor en los niveles iniciales.
- ✓ Actividades de movimiento libre y dirigido.
- ✓ Circuitos motrices, juegos al aire libre y ejercicios rítmicos.
- ✓ Expresión corporal, danzas y dramatizaciones.
- ✓ Prácticas que fomentan hábitos saludables y el autocuidado.

La Educación Física también impacta de manera directa la dimensión socioafectiva, ya que favorece el seguimiento de normas, la espera del turno, el trabajo en equipo, la tolerancia a la frustración, la disciplina y el respeto por el otro.

En Kinderlandia, el movimiento es concebido como un medio para aprender, expresarse y relacionarse, permitiendo que los niños construyan confianza en sus capacidades corporales y disfruten del ejercicio como parte natural de su desarrollo.

7.3.3 Artística

El proyecto de Educación Artística en Kinderlandia constituye un pilar esencial en la formación integral de los niños, al ofrecer espacios para la expresión creativa, emocional y estética, fortaleciendo la imaginación, la sensibilidad y la identidad personal.

A través del arte, los niños exploran y comunican sentimientos, pensamientos y vivencias, desarrollando habilidades cognitivas, comunicativas y sociales, mientras disfrutan de experiencias significativas y placenteras.

Este proyecto integra diversas expresiones artísticas, tales como:

- ✓ Artes plásticas: pintura, dibujo, modelado, collage y exploración de materiales.
- ✓ Música: canciones, juegos rítmicos, reconocimiento de sonidos e instrumentos.
- ✓ Danza y expresión corporal: movimientos libres, coreografías sencillas y dramatizaciones.
- ✓ Conciencia rítmica y coordinación motriz.

La Educación Artística se desarrolla de manera progresiva desde los primeros niveles hasta Transición, y se articula con los proyectos de aula, los actos culturales y las experiencias institucionales, permitiendo evidenciar los avances del proceso formativo y valorar los talentos individuales de cada niño.

En Kinderlandia, el arte es un lenguaje fundamental de la infancia, que fortalece la autoestima, promueve el trabajo colaborativo y enriquece el aprendizaje desde el disfrute, la emoción y la creatividad.

En **Kinderlandia**, el arte no solo se enseña: se vive, se siente y se celebra.

7.4 Tareas en casa

Con el propósito de fortalecer los saberes adquiridos en el aula, fomentar hábitos de estudio positivos y favorecer la autonomía desde la primera infancia, los niños de **Kinderlandia** comienzan a llevar pequeñas tareas a casa en los grados de Pre-Jardín, Jardín y Transición, exceptuando los viernes, con el fin de promover el fin de semana como un tiempo de descanso, juego y convivencia familiar.

El objetivo principal de las tareas no es solo reforzar contenidos, sino también:

- Involucrar a la familia en el proceso educativo, compartiendo los avances de los niños.
- Fomentar la responsabilidad y honestidad, enseñando a cumplir con deberes propios.
- Desarrollar la autonomía, aprendiendo a organizar el tiempo entre estudio, descanso y recreación.

La frecuencia y complejidad de las tareas puede variar según la edad, grado y dinámica del grupo, a criterio de cada profesora titular. Antes de salir del aula, los niños reciben la explicación e instrucciones claras del deber, de manera que estén preparados para realizarlo por sí mismos.

Las tareas deben ser realizadas por los niños, con acompañamiento del adulto, pero no ejecutadas por él.

Todas las tareas son revisadas al día siguiente, valorando el esfuerzo, la constancia y el proceso de aprendizaje de cada estudiante.

En **Kinderlandia**, las tareas son un puente entre el hogar y el Jardín: una oportunidad para aprender juntos con amor y responsabilidad.

7.5 Salidas Pedagógicas, metodología y protocolo

Las Salidas Pedagógicas en **Kinderlandia** son experiencias de aprendizaje fuera del aula que buscan reforzar los conocimientos adquiridos en clase, promoviendo la observación, la curiosidad y el contacto directo con el entorno.

Generalmente se realizan en lugares de interés dentro de la ciudad, y cada salida es planificada cuidadosamente como parte del programa pedagógico de cada nivel.

Previo a la salida, se envía a los padres de familia una nota informativa que incluye el motivo, lugar, fecha, horario, valor y recomendaciones pertinentes, acompañada de una circular de autorización para confirmar la asistencia del niño.

El día de la actividad:

- El padre o acudiente debe presentarse con el niño en el punto de encuentro designado, siguiendo las recomendaciones enviadas.
- Durante el recorrido, el acompañante será responsable del cuidado y acompañamiento del niño hasta el final de la actividad.
- Al concluir, cada niño regresará a casa con su acudiente.

Los estudiantes que no participen en la salida **no asistirán al Kinder ese día**, ya que las profesoras titulares se encontrarán fuera de la institución acompañando la actividad, sin disponibilidad para atenderlos.

En **Kinderlandia**, cada salida es una aventura educativa: aprendemos del mundo que nos rodea, con la guía y compañía de quienes más queremos.

8. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La metodología de **Kinderlandia** se fundamenta en cinco enfoques pedagógicos propios, que orientan nuestro quehacer diario y fortalecen la formación integral de los niños:

Educación Emocional – Pilares de Character Counts – Experiencias Sensoriales – Pensamiento Visible – Conciencia Fonológica

Cada uno de estos enfoques contribuye de manera única a la construcción de conocimientos, valores y habilidades socioemocionales que acompañan el desarrollo infantil.

8.1 Educación Emocional.

El proyecto transversal de Educación Emocional en Kinderlandia responde a la necesidad de acompañar a los niños, desde sus primeros años de vida, en el reconocimiento, comprensión y regulación de sus emociones, entendiendo que el bienestar emocional es la base del aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral.

Los niños no nacen con la capacidad de regular sus emociones; este proceso se construye de manera progresiva y requiere acompañamiento amoroso, coherente y respetuoso por parte de los adultos. Por ello, Kinderlandia concibe la educación emocional como un eje prioritario de su propuesta pedagógica.

A través de este proyecto se busca que los niños:

- ✓ Reconozcan y nombren sus emociones.
- ✓ Aprendan a expresarlas de forma adecuada.
- ✓ Desarrollen habilidades de autorregulación emocional.
- ✓ Fortalezcan la empatía y las habilidades sociales.
- ✓ Afronten situaciones de frustración, cambio y espera de manera gradual y segura.

La metodología se basa en:

- ✓ La validación emocional.
- ✓ El acompañamiento respetuoso de las conductas propias de la edad.
- ✓ El uso del juego, los cuentos, las rutinas, el diálogo y la observación.
- ✓ La creación de ambientes seguros, predecibles y afectivos.
- ✓ El trabajo conjunto con las familias.

Este proceso tiene en cuenta los factores biológicos (maduración del sistema nervioso, temperamento) y ambientales (crianza y entorno), promoviendo expectativas realistas frente al desarrollo emocional de cada niño.

La Educación Emocional en Kinderlandia se articula de manera directa con el programa Character Counts, fortaleciendo la formación del carácter y contribuyendo a la construcción de una convivencia sana, respetuosa y pacífica, acorde con los principios de la educación inicial y la política pública de primera infancia “De Cero a Siempre”.

“Sentir, entender y expresar lo que se siente es el primer paso para crecer en armonía.”

8.2 Programa en Valores de Character Counts

El proyecto transversal Valores de Character Counts constituye uno de los pilares fundamentales de la formación integral en Kinderlandia y se articula de manera permanente al Proyecto Educativo Institucional, al Manual de Convivencia y a la vida cotidiana del Jardín.

Kinderlandia es el primer Jardín Infantil en Latinoamérica certificado en el programa Character Counts, modelo formativo de reconocimiento internacional que promueve el desarrollo del carácter a partir de seis valores universales, conocidos como los Seis Pilares del Carácter:

- ✓ Respeto
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Bondad
- ✓ Civismo
- ✓ Confiabilidad
- ✓ Justicia

Estos valores se trabajan de forma intencional, sistemática y vivencial, adaptados a la edad y etapa de desarrollo de los niños, mediante estrategias pedagógicas lúdicas, experiencias significativas y el ejemplo constante de los adultos que acompañan el proceso formativo.

Cada pilar se representa a través de personajes y colores propios de Kinderlandia, los cuales facilitan la identificación, comprensión y apropiación de los valores por parte de los niños. De manera bimestral, se realiza un énfasis particular en cada valor, sin dejar de reforzarlos de forma transversal y permanente durante toda la jornada escolar.

El programa busca formar niños capaces de:

- ✓ Reconocer la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto.
- ✓ Tomar decisiones conscientes y responsables.
- ✓ Respetar a los demás y a sí mismos.
- ✓ Convivir de manera pacífica y solidaria.
- ✓ Actuar con honestidad y sentido de justicia.

La familia cumple un rol esencial en este proceso, por lo cual **Kinderlandia** promueve la corresponsabilidad hogar-institución, invitando a los padres a reforzar en casa los valores trabajados en el Jardín, siendo ellos el principal modelo de comportamiento para sus hijos.

“El carácter se forma con pequeños actos de bondad, respeto y responsabilidad cada día.”

8.3 Experiencias Sensoriales

El aprendizaje entra por los sentidos. En **Kinderlandia**, las Experiencias Sensoriales son espacios diseñados para que los niños exploren, descubran y aprendan con todo su cuerpo. A través de la vista, el olfato, el tacto, el gusto, la audición, la propiocepción y el sistema vestibular, los niños desarrollan habilidades cognitivas, lingüísticas, emocionales, sociales y creativas.

Estas vivencias estimulan la conexión entre los sentidos y el pensamiento, fortaleciendo la atención, la memoria y la organización perceptiva.

Las actividades sensoriales se articulan con los proyectos pedagógicos del aula, ampliando la comprensión y el disfrute de los contenidos trabajados.

“Aprender es sentir, oler, tocar, mirar, escuchar y sorprenderse.”

8.4 Pensamiento Visible

Con el enfoque de **Pensamiento Visible**, promovemos una auténtica **cultura de pensamiento** en el kínder.

Los niños aprenden a pensar por sí mismos, a hacer visible su razonamiento y a valorar distintas perspectivas.

A través de Rutinas de Pensamiento, desarrollan habilidades de pensamiento crítico, creativo y reflexivo; expresan sus ideas, escuchan las de los demás y aprenden a aceptar que existen distintos puntos de vista.

Esta metodología favorece la comprensión profunda, la argumentación y la empatía, ayudándolos a construir sentido sobre lo que aprenden.

El pensamiento visible se articula con el juego, los proyectos pedagógicos y la educación emocional, porque permite dar voz a sus ideas, hipótesis, emociones y teorías infantiles, otorgando valor a su visión del mundo.

Prácticas pedagógicas que sustentan la cultura de pensamiento: **Kinderlandia** incorpora rutinas y lenguajes del pensamiento visible en la vida cotidiana tales como:

- Rutinas de pensamiento: Herramientas sencillas, repetibles y transferibles que guían procesos mentales, tales como: “Veo - Pienso - Me Pregunto”, “Antes pensaba/Ahora pienso”, “De acuerdo/No estoy de acuerdo porque...”, entre muchas más. Estas rutinas no se imponen como tarea, sino que fluyen dentro del proyecto pedagógico y el juego.
- Preguntas abiertas: El docente sustituye preguntas cerradas por interrogantes que provocan reflexión, como: “¿Qué te hace pensar eso?”, “¿Cómo podríamos comprobarlo?”, “¿Qué crees que pasará después?”
- Documentación del pensamiento infantil. El pensamiento se registra mediante transcripciones de diálogos, fotografías, dibujos con voz del niño, mapas conceptuales y esquemas artesanales, entre muchas más.
- Conversaciones metacognitivas. Desde edades tempranas los niños reflexionan sobre sus procesos: “¿Qué fue lo más difícil?”, “¿Qué te ayudó a lograrlo?”, “¿Cómo lo harías diferente la próxima vez?”. Esto fortalece autonomía, autoestima académica y autorregulación emocional. (rutinas de pensamiento).

“Pensar bien, sentir bien, actuar bien: esa es la base del aprendizaje consciente.”

8.5 Conciencia Fonológica

La Conciencia Fonológica es una habilidad metalingüística fundamental para el aprendizaje de la lectura y la escritura.

En **Kinderlandia** iniciamos su aprendizaje de manera lúdica en los niveles de Descubridores y Exploradores con el desarrollo de habilidades precursoras de la conciencia fonológica y desde Soñadores (Pre-Jardín), realizamos trabajo formal, mediante juegos, canciones, rimas y actividades de discriminación auditiva de sonidos del lenguaje.

El programa adopta una secuencia evolutiva, respetando el desarrollo infantil: primero conciencia léxica, luego silábica, posteriormente fonémica y rimas, entendiendo que las tareas más globales se adquieren primero y las más analíticas después. Este enfoque respeta los tiempos individuales, la maduración neurocognitiva y las diferencias en el estilo de aprendizaje.

Los niños aprenden a identificar, segmentar y manipular los sonidos del habla, comprendiendo que las palabras están formadas por sílabas y fonemas. Este proceso fortalece su conciencia fonémica, para llevarlos después a desarrollar su capacidad de asociar sonidos con letras, construyendo una base sólida para el proceso lectoescritor.

“Cada sonido que descubren es una puerta abierta al mundo de las palabras.”

8.6 Evaluación

Uno de los pilares de la filosofía **Kinderlandia** es la participación activa de los padres en el proceso formativo de sus hijos. Mantener una comunicación constante entre la familia, las profesoras y el Equipo Interdisciplinario garantiza el acompañamiento oportuno y el trabajo conjunto para el desarrollo integral de cada niño.

Proceso de Evaluación. El año escolar está dividido en cuatro bimestres, al finalizar cada uno, se realiza una reunión de entrega de informes con los padres de familia (de carácter obligatorio, sin asistencia de los niños), en la cual se presenta el avance del proceso de aprendizaje.

Los informes se entregan de forma oral y escrita, redactados en frases sencillas que reflejan los logros, progresos y aspectos por fortalecer, junto con las recomendaciones pertinentes.

Kinderlandia utiliza una escala cualitativa basada en el desarrollo del niño:

Logrado – En Proceso – Necesita Tiempo

Cuando se evidencien dificultades en alguna dimensión, se establecerán compromisos de apoyo con la familia, bajo seguimiento del equipo interdisciplinario dentro del programa de “Seguimiento Individual del Alumno”.

El cumplimiento de estos compromisos será un requisito para la renovación de matrícula.

Entrega de Informes y Documentos

Para recibir los informes o constancias, los padres deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto económico con la institución hasta el mes en curso.

Los certificados, constancias o copias adicionales de informes deben solicitarse con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al correo administrativo, y cancelar el valor establecido. Todos los documentos se expiden en formatos institucionales oficiales.

En **Kinderlandia**, evaluar no es calificar: es acompañar con amor cada paso del proceso de aprendizaje.

9. COMUNICACIÓN KÍNDER - CASA - KÍNDER

En **Kinderlandia** creemos que una comunicación clara, constante y respetuosa entre el Kínder y las familias es la base de una convivencia armónica y de un proceso educativo exitoso. Por ello, contamos con canales institucionales definidos que facilitan el intercambio de información, fortalecen la confianza y garantizan una atención oportuna a las necesidades de cada niño.

9.1 Agenda de Comunicaciones

El trabajo conjunto Kínder-Casa-Kínder es esencial para el progreso de los niños en cada etapa preescolar.

Nuestra principal herramienta para lograrlo es la Agenda de Comunicaciones, medio oficial, directo y diario de contacto entre padres y profesoras.

A través de ella se envían y reciben mensajes, notas, circulares y citaciones sobre temas académicos, comportamentales o de bienestar del niño, tanto del hogar como del Kínder.

Se solicita a los padres utilizar la agenda para informar por escrito situaciones como:

- Cambios de teléfono o dirección.
- Reasignación de acudiente o persona que recoge al niño.
- Modificación del transporte o de la merienda.
- Ausencias, viajes familiares o enfermedad del estudiante.
- Nacimiento de un hermanito u otros eventos familiares relevantes.
- Inquietudes, sugerencias o solicitudes de apoyo.

La agenda se envía todos los días, excepto uno hábil a la semana, determinado por la profesora titular. Debe ser revisada, leída y firmada diariamente por el adulto responsable, confirmando la recepción del mensaje.

Este comunicador es de uso exclusivo entre padres y profesoras. No debe ser manipulado por los niños ni utilizado como cuaderno de trabajo o juego.

En caso de pérdida o daño, deberá adquirirse un nuevo ejemplar en el Kínder.

“La agenda es un puente de amor, respeto y colaboración entre la familia y **Kinderlandia**.”

9.2 Llamadas Telefónicas

En caso de requerir comunicarse con el Kínder por asuntos relacionados con el bienestar del niño, los padres deben hacerlo a través de la Secretaría Académica, quien canalizará la solicitud o informará a la profesora en el momento oportuno para no interrumpir las clases.

Es fundamental mantener actualizados los datos de contacto de los padres y acudientes, y atender las llamadas del Kinder durante la jornada escolar, ya que pueden referirse a situaciones importantes o de emergencia.

9.2.1 Teléfonos y Correos de contacto:

- ✓ Secretaria Académica (Atención al público, Procesos Financieros y Administrativos):
- ✓ Teléfonos fijos: (605) 422-5885
- ✓ Celulares: 300-284-2020, 315-617-7027
- ✓ Admisiones - WhatsApp institucional: 304-414-5879
- ✓ Correos electrónicos:
 - Admisiones y comunicaciones: admisiones@kinderlandia.edu.co
 - Financiero: pagos@kinderlandia.edu.co
 - Secretaria: Secretaria@kinderlandia.edu.co

Si un niño presenta síntomas de malestar, fiebre de 37.5°C o más, vómito, dolor, decaimiento, accidentes leves, entre otros; la profesora titular se comunicará con los padres para informar y, si es necesario, solicitar que acudan a recogerlo.

En casos que requieran atención médica inmediata, se activará el servicio de Zona Protegida con AME, mientras se contacta a los padres para que autoricen las indicaciones médicas pertinentes.

Kinderlandia recuerda que, por disposición de la Secretaría de Educación y Riesgos Laborales, el personal del Kinder no está autorizado para suministrar medicamentos a los niños.

Es necesario tener en cuenta:

- Toda comunicación con profesoras o personal administrativo debe realizarse exclusivamente por los canales institucionales: agenda, reuniones con cita previa o vía Secretaría Académica.
- Los padres no deben llamar a los celulares personales de las profesoras ni enviar mensajes durante la jornada laboral.
- Los teléfonos personales del personal docente y auxiliar permanecen inactivos durante el horario académico.
- El chat institucional general es administrado por el equipo de comunicaciones de **Kinderlandia** y tiene como único propósito el envío de información oficial y recordatorios.
- La Agenda de Comunicaciones continúa siendo el canal principal y formal de contacto entre familia y Kinder.

9.3 Chats Institucionales de WhatsApp por salón.

Como tercer canal, cada grupo de aula cuenta con un chat institucional de WhatsApp creado exclusivamente con fines informativos.

Su objetivo es compartir información puntual relacionada con:

- Actividades del calendario escolar.

- Próximos eventos o recordatorios.
- Comunicaciones o aclaraciones específicas del grupo.

Estos espacios no sustituyen la agenda ni las reuniones presenciales, en caso de dudas o inquietudes deben hacerlas por el interno de admisiones o a cualquiera de los teléfonos arriba mencionados, manteniendo siempre un tono respetuoso, cordial y limitado a los temas institucionales.

9.4 Redes Sociales,

Las redes sociales de **Kinderlandia** tienen un propósito informativo, comercial y promocional. A través de ellas, nos damos a conocer, compartimos con la comunidad y el público externo nuestra filosofía, actividades pedagógicas, proyectos y momentos significativos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el reconocimiento institucional.

No son canales de comunicación directa para resolver temas académicos o administrativos. Toda comunicación personal debe canalizarse a través de los medios oficiales establecidos.

9.5 Reuniones con Padres de Familia

Kinderlandia promueve espacios de encuentro y diálogo entre los padres de familia, las profesoras y el equipo interdisciplinario, para compartir avances, resolver inquietudes y fortalecer la alianza educativa.

Las citas individuales deben solicitarse previamente por escrito en la agenda o a través de la oficina del Kinder, respetando el horario de atención a padres asignado a cada docente. Por razones de organización, las profesoras no pueden interrumpir su jornada pedagógica para atender consultas sin cita previa.

Se solicita también no realizar llamadas ni mensajes personales por WhatsApp a las profesoras, según lo indicado en el numeral 9.2.

Durante el año escolar se realizan las siguientes reuniones:

- Una (1) reunión de conocimiento (profesora-familia) antes de iniciar clases. Como su nombre lo indica, su objetivo es conocerse mejor y aclarar dudas.
- Una (1) reunión general en febrero para presentación del personal, explicación del programa por grado y postulación de padres al gobierno escolar.
- Cuatro (4) reuniones bimestrales para entrega de informes evaluativos.
- Dos (2) talleres para padres por nivel de participación familiar.
- Reuniones especiales con los padres que lo requieran.

La asistencia a todas las reuniones, citaciones y actividades culturales o deportivas es obligatoria y puntual.

Estas invitaciones son personales y se extienden exclusivamente a los padres o acudientes; no se permite el ingreso de terceros ni la asistencia fuera del horario programado.

“Cuando la familia y el Kinder trabajan en equipo, los niños aprenden con amor, crecen con confianza y florecen con felicidad.”

9.6 Taller de Padres y Artículos de Orientación Familiar

Kinderlandia considera a los padres como primeros educadores de sus hijos y aliados fundamentales en su proceso formativo.

Por ello, ofrece el programa Escuela para Padres, mediante el desarrollo de dos talleres anuales por nivel, de carácter obligatorio, orientados por coordinación académica, equipo interdisciplinario y el cuerpo docente.

Estos espacios están diseñados para reflexionar, compartir experiencias y fortalecer estrategias educativas en el hogar, abordando temas de interés relacionados con las necesidades del grupo o las dinámicas observadas en el aula.

A través de ejemplos prácticos, orientaciones y herramientas, se busca apoyar a las familias en su labor de acompañamiento emocional, conductual y académico.

De manera complementaria, **Kinderlandia** cuenta con una Carpeta de Orientación Familiar, desde la cual se envían mensualmente artículos a los chats institucionales.

Estos contenidos hacen parte de nuestro programa de orientación y están adaptados a la etapa de desarrollo, intereses y características del grupo, abordando aspectos: Físicos, Emocionales, Cognitivos, Actitudinales, Sociales.

El propósito de este material es fortalecer los mecanismos de apoyo familiar, consolidando una relación coherente entre hogar y Kínder que favorezca el desarrollo integral y armónico de los niños.

“Cuando familia y escuela caminan juntas, el corazón del niño se siente seguro para aprender y crecer feliz.”

10. CALENDARIO ESCOLAR Y HORARIOS

Kinderlandia es una institución educativa privada legalmente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para ofrecer formación integral en el nivel preescolar, bajo el Calendario “A”, comprendido de febrero a noviembre, con jornada matinal de lunes a viernes, en horario de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.

El año escolar incluye un período de vacaciones intermedias entre los meses de junio y julio, conforme a la programación institucional.

Acceso y Salida.

Con el propósito de garantizar el ingreso y salida segura de todos los niños, **Kinderlandia** cuenta con dos puertas de acceso habilitadas, distribuidas por niveles de la siguiente manera:

A. Puerta principal – Avenida del Libertador

Dirigida a los grupos de Descubridores (Maternal), Exploradores (Párvulos) y Soñadores (PreJardín).

- Ingreso: de 7:00 a.m. a 7:30 a.m.
- Salida: de 12:00 m. a 12:30 p.m.

B. Puerta secundaria – Calle 15

Destinada a los grupos de Aventureros (Jardín) y Triunfadores (Transición).

- Ingreso: de 7:00 a.m. a 7:15 a.m.
 - Pasada esta hora, el ingreso deberá realizarse por la puerta principal.
- Salida: de 12:30 p.m. a 12:50 p.m.
 - Después de este horario, la recogida también se realizará por la puerta principal.

Recomendaciones Importantes

- Ningún niño podrá ingresar al kínder antes de las 7:00 a.m., ya que el profesorado inicia sus funciones a partir de ese momento. (Se exceptúan únicamente los hijos de las profesoras, quienes permanecerán bajo su cuidado personal hasta el inicio de la jornada.)
- Ningún niño debe permanecer en el kínder después de los horarios establecidos para la salida, a excepción de los niños que pertenecen al programa de Jornada Extendida.
- Una vez finalizada la jornada, el equipo docente participa en reuniones institucionales y actividades de planeación, por lo que no es posible garantizar la supervisión de los estudiantes fuera del horario regular.

Kinderlandia agradece a las familias su puntualidad y colaboración para asegurar un flujo ordenado, seguro y tranquilo durante los procesos de ingreso y salida de los niños.

“La puntualidad es una muestra de respeto por el tiempo, por los demás y por el aprendizaje de nuestros niños.”

11. UNIFORMES Y NORMAS AL VESTIR

Kinderlandia promueve en sus niños hábitos de presentación personal, orden y sentido de pertenencia, como parte del proceso formativo integral. Con el propósito de unificar la presentación institucional y facilitar la organización familiar, se han establecido dos uniformes oficiales que deberán usarse en su totalidad, limpios, en buen estado y debidamente marcados, según los días y actividades programadas para cada grupo.

Uniforme de Diario Niñas

- ✓ Jardinera a cuadros de la tela institucional con logotipo bordado.
- ✓ Medias blancas largas.
- ✓ Zapatos colegiales de cuero color azul turquí.
- ✓ Moñas o adornos para el cabello únicamente en colores verde, blanco o azul.
- ✓ Las niñas que requieran zapatos ortopédicos podrán usarlos, preferiblemente en color azul turquí o negro.
- ✓ Las niñas pertenecientes a comunidades indígenas podrán usar su vestimenta tradicional como uniforme de diario, respetando su identidad cultural.

Uniforme de Diario Niños

- ✓ Camiseta verde institucional con logotipo bordado.
- ✓ Bermuda a cuadros de la tela institucional.
- ✓ Medias blancas largas.
- ✓ Zapatos colegiales de cuero color azul turquí.

- ✓ Los niños que requieran zapatos ortopédicos podrán usarlos, preferiblemente en color azul turquí o negro.
- ✓ Los niños pertenecientes a comunidades indígenas podrán usar su vestimenta tradicional como uniforme de diario.

Uniforme de Educación Física Niñas

- ✓ Camiseta blanca institucional con logotipo bordado.
- ✓ Falda-short verde institucional.
- ✓ Medias blancas largas.
- ✓ Tenis blancos, sin decorados ni luces, preferiblemente con cierre en velcro.

Uniforme de Educación Física Niños

- ✓ Camiseta blanca institucional con logotipo bordado.
- ✓ Pantalóneta verde institucional.
- ✓ Medias blancas largas.
- ✓ Tenis blancos, sin decorados ni luces, preferiblemente con cierre en velcro.

Todos los artículos deben estar debidamente marcados con el nombre del niño en un lugar visible.

11.1 Accesorios, prendas y objetos no permitidos

Por razones de seguridad, bienestar, disciplina y sana convivencia, no está permitido que los niños porten o lleven al kínder elementos como:

- Joyas o accesorios como cadenas, pulseras, relojes, aretes grandes o de argolla.
Se permiten únicamente aretes pequeños y discretos, con el fin de prevenir accidentes durante el juego y las actividades cotidianas.
- Juguetes personales, aparatos electrónicos, celulares, relojes inteligentes, videojuegos u otros objetos que no hayan sido solicitados por la institución.

Los juguetes personales pueden convertirse en elementos distractores durante las actividades pedagógicas, generar desacuerdos o situaciones de discordia entre los niños por su uso o préstamo y ocasionar frustración o desbordes emocionales en caso de pérdida, daño o ruptura. Por esta razón, solicitamos a las familias evitar enviarlos al kínder.

En caso de que un niño lleve algún objeto no permitido:

- La profesora lo guardará en un lugar seguro y lo devolverá al finalizar la jornada.
- Si la situación se presenta de manera reiterada, el objeto será guardado y entregado directamente al padre de familia o acudiente el viernes, al finalizar la semana.
- La familia será informada cuando se considere necesario, con el propósito de prevenir la repetición de la situación.

*Si, pese a esta disposición, el padre de familia o acudiente permite que el niño lleve al kínder un juguete u objeto personal que no haya sido solicitado por la institución, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad. **Kinderlandia** no asumirá responsabilidad por su pérdida, deterioro, daño, ruptura o intercambio accidental con otros niños.*

Solo podrán llevarse juguetes u objetos personales cuando la profesora los solicite como parte de una actividad pedagógica específica, previamente comunicada a las familias mediante nota en la agenda o por los canales institucionales establecidos.

En estos casos, el objeto deberá estar **debidamente marcado con el nombre del niño** para facilitar su identificación y evitar confusiones o pérdidas.

Kinderlandia reconoce que, en determinadas etapas o circunstancias, algunos niños pueden necesitar un *juguete u objeto de apego* que les brinde seguridad, tranquilidad y contención emocional durante su permanencia en el Kinder.

Por esta razón, podrá permitirse de manera excepcional el uso de un juguete u objeto de apego, teniendo en cuenta *la edad del niño, su etapa de adaptación, nivel de madurez y necesidades emocionales particulares*.

El uso del juguete de apego será *temporal, acompañado y progresivamente regulado*, procurando que cumpla su función de brindar seguridad sin convertirse en un distractor permanente ni interferir con la participación del niño en las actividades pedagógicas, el juego con sus compañeros o el desarrollo gradual de su autonomía.

La profesora podrá acordar con la familia *los momentos y espacios en los que el niño podrá utilizarlo*, de acuerdo con sus necesidades. A medida que el niño adquiera mayor seguridad y adaptación, se favorecerá progresivamente que pueda permanecer sin él durante la jornada.

El juguete u objeto de apego deberá estar *debidamente marcado con el nombre del niño* y ser apropiado para su edad, seguro, de tamaño razonable y fácil de guardar. No deberá contener piezas pequeñas, elementos peligrosos o características que puedan representar un riesgo para el niño o sus compañeros.

Aun cuando su uso haya sido autorizado como objeto de apego, **será responsabilidad de la familia su cuidado y conservación**, por lo que **Kinderlandia** no se hará responsable en caso de pérdida, deterioro o daño.

Cuando un niño lleve por error a su casa alguna pieza, juguete, material, prenda u otro elemento perteneciente al Kinder o a alguno de sus compañeros, la familia deberá devolverlo al día siguiente, promoviendo así el orden, la responsabilidad y el respeto por las pertenencias propias y ajenas.

“El respeto por lo propio y lo ajeno se aprende desde pequeños,
cuidando lo que usamos y devolviendo lo que no nos pertenece.”

11.2 Presentación Personal en General

Desde los primeros años, en **Kinderlandia** fomentamos el autocuidado y la presentación personal como parte del desarrollo de la autonomía. Por ello, los niños deben asistir al Kinder:

- Con el uniforme completo, limpio y planchado.
- Con zapatos limpios y correctamente abrochados.
- Con las medias blancas indicadas (no tobilleras)
- Con cabello limpio, peinado y recogido.

Todos los objetos personales —uniformes, zapatos, loncheras, termos, maletines, etc.- deben estar marcados con el nombre del niño en un lugar visible.

Kinderlandia no se hace responsable por objetos sin marcación o elementos no permitidos que se extravíen.

“Enseñar a los niños a cuidar su uniforme es enseñarles a cuidar de sí mismos.”

12. REGLAMENTO ESCOLAR

12.1 Derechos de los Niños

Los derechos de los niños en edad preescolar se basan en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989), que establece que la niñez debe ser una etapa de alegría, paz, amor, comprensión y seguridad. Estos derechos son universales, incondicionales, irrenunciables y prevalentes. En la primera infancia, su aplicación se enfoca en las necesidades propias del desarrollo integral, garantizando bienestar físico, emocional, social y espiritual.

Derechos fundamentales de los niños en **Kinderlandia**

- Derecho a la vida y a la salud: Todos los niños tienen derecho a la vida, a la supervivencia y a un desarrollo integral. Esto incluye el acceso a la atención médica, chequeos regulares y las vacunas necesarias para un crecimiento sano. En **Kinderlandia** velamos porque su salud sea prioridad para las familias. Se solicita historia médica actualizada y, en casos de Niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE), informes terapéuticos trimestrales. La institución asegura atención oportuna en primeros auxilios y acompañamiento emocional y espiritual cuando sea necesario.
- Derecho a la identidad: Desde el nacimiento, los niños tienen derecho a un nombre, un apellido y una nacionalidad. Esto les permite ser reconocidos como parte de una familia y un país. En **Kinderlandia** se fomenta el uso respetuoso del nombre propio, evitando apodos o sobrenombres.
- Derecho a vivir en familia: La familia es el entorno más adecuado para el crecimiento y bienestar de los niños. Tienen derecho a recibir amor, protección y afecto de sus padres o cuidadores. **Kinderlandia** promueve la crianza amorosa mediante talleres y escuelas de padres, fortaleciendo el vínculo entre hogar e institución.
- Derecho a la educación: Los niños tienen derecho a una educación de calidad y gratuita por parte del estado. En la etapa preescolar, este derecho se basa en el juego, la exploración y el descubrimiento. En **Kinderlandia** los niños reciben acompañamiento en su proceso formativo donde se potencializan sus habilidades conectando con sus logros y motivándolos a enfrentar con éxito retos y desafíos, promoviendo valores cristianos, católicos y marianos que fortalecen las virtudes humanas.

- Derecho a la igualdad y no discriminación: Todos los niños deben ser tratados con respeto e igualdad, sin importar su origen étnico, color de piel, género, religión o cualquier otra condición. Esto también aplica a niños con discapacidades físicas o mentales. **Kinderlandia** enseña a reconocer, valorar y respetar las diferencias individuales, promoviendo la empatía y la inclusión.
- Derecho a la libertad de expresión: Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones y ser escuchados. En **Kinderlandia** se fomenta al darles a los niños la oportunidad de expresar, discutir y examinar lo que piensan, incluso si su vocabulario es limitado. Escuchar sus ideas es fundamental para respetar su opinión o saber si requieren una explicación; fortaleciendo la confianza y el diálogo desde la primera infancia.
- Derecho al juego: El juego es la base del aprendizaje y el medio natural para el desarrollo infantil. Los niños tienen derecho a jugar, reír y participar en actividades culturales y artísticas. En **Kinderlandia** aprendemos y jugamos felices, favoreciendo la creatividad, la socialización y la resolución de conflictos.
- Derecho a la protección contra el maltrato: Los niños deben ser protegidos de la violencia, el abuso, el abandono y la explotación. Esto incluye tanto la protección en el hogar como en las instituciones educativas. **Kinderlandia** garantiza un entorno seguro, afectivo y vigilado, validando las emociones y cuidando su bienestar físico y emocional.
- Derecho a la recreación y a un ambiente sano: Los niños tienen derecho a disfrutar de un entorno limpio, seguro y estimulante para jugar y desarrollarse plenamente. **Kinderlandia** ofrece espacios de exploración, aprendizaje y disfrute donde equivocarse y corregir hace parte natural del proceso educativo.

Aprenden a utilizar las instalaciones, los materiales, los recursos didácticos del Kinder, aprendiendo a respetar normas y con supervisión del adulto.

12.2 Derechos de las Profesoras.

Las profesoras del Jardín Infantil **Kinderlandia** son agentes fundamentales en la formación integral de los niños y en la consolidación de la comunidad educativa.

La institución reconoce el valor de su labor pedagógica, su compromiso y su papel esencial en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los estudiantes.

Por tanto, las profesoras de **Kinderlandia** tienen derecho a:

- Ser respetadas como personas íntegras y profesionales, por todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, compañeros, familias y estudiantes.
- Recibir cariño, valoración y reconocimiento por su esfuerzo, dedicación y contribución al cumplimiento de la misión institucional de “Educar niños felices”.
- Contar con la dotación, materiales y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y pedagógicas.
- Ser escuchadas y orientadas por los directivos ante cualquier situación personal, laboral o pedagógica que afecte su bienestar o desempeño.

- Desempeñar funciones y responsabilidades acordes con su nombramiento y perfil profesional.
- Implementar estrategias pedagógicas propias, orientadas a fortalecer la convivencia, la mediación, el respeto y la reconciliación dentro del aula y la institución.
- Recibir motivación, estímulo y reconocimiento por su buen desempeño laboral y por las experiencias pedagógicas exitosas que aporten a la innovación institucional.
- Conocer oportunamente los resultados de su evaluación docente, con espacios para aclaraciones, sugerencias y acompañamiento para la mejora continua.
- Ser evaluadas con respeto, justicia y equidad, en coherencia con los principios del Manual de Convivencia y el reglamento interno.
- Recibir su salario de manera oportuna, correspondiente a cada mes laborado.
- Disfrutar de las prestaciones sociales, aportes y beneficios establecidos por la ley laboral vigente en Colombia.

Kinderlandia reconoce en cada profesora una guía amorosa, un ejemplo de vida y una sembradora de valores. Su bienestar y crecimiento profesional son fundamentales para mantener vivo nuestro propósito de educar con ternura, alegría y sentido pedagógico.

12.3 Derechos de los Padres de Familia

Los padres de familia de **Kinderlandia** son aliados esenciales en el proceso educativo. Tienen derecho a:

- Conocer la Misión, Visión y Filosofía Institucional.
- Recibir el Manual de Convivencia al inicio de cada año escolar.
- Comunicarse con las áreas directiva, administrativa y docente, siguiendo el conducto regular y los horarios establecidos.
- Solicitar información oportuna sobre el desempeño académico, personal y social de sus hijos.
- Expresar con respeto sus ideas y sugerencias que aporten al mejoramiento institucional.
- Ser informados sobre situaciones relevantes de comportamiento o rendimiento.
- Recibir verbalmente informes bimestrales de desempeño de su hijo, y en el documento físico, siempre que se encuentren al día en los compromisos financieros.
- Elegir o ser elegidos representantes en el Gobierno Escolar y la Asociación de Padres.
- Participar en eventos institucionales como el Show de Clausura y la Ceremonia de Grado, cumpliendo los requisitos administrativos y financieros.

12.4 Deberes y Compromisos de los niños (apoyados por sus padres)

Con el propósito de favorecer la convivencia escolar, el buen ambiente de aprendizaje y el pleno aprovechamiento de la jornada preescolar, los niños de **Kinderlandia**, con el apoyo constante de sus padres, se comprometen a cumplir los siguientes acuerdos y responsabilidades:

- a. Compromisos de Comportamiento y Convivencia
 - Asistir puntualmente al kínder para participar en todas las actividades programadas, dentro y fuera de la institución.

- Tratar con respeto, obediencia y cortesía a todos los miembros de la comunidad educativa: profesoras, compañeritos, personal de apoyo y directivos.
 - Mantener una actitud amable y solidaria con sus compañeros, favoreciendo el juego cooperativo y la ayuda mutua.
 - Cumplir con los “Acuerdos Esenciales” establecidos en su grupo y con las normas institucionales.
 - No agredir a ninguna persona, ni verbal ni físicamente, empleando siempre un lenguaje respetuoso y buenos modales.
 - Evitar los gritos, aprendiendo a hablar en un tono de voz adecuado y tranquilo.
 - Respetar su turno al hablar y levantar la mano para pedir la palabra.
 - Escuchar con atención a las profesoras y seguir las instrucciones con disposición positiva.
 - Usar expresiones de cortesía como “por favor”, “gracias”, “permiso” y “disculpa”.
- b. Compromisos Académicos y de Formación
- Participar activamente en todas las actividades pedagógicas y de formación propuestas por las profesoras.
 - Comunicar de inmediato a las profesoras cualquier situación difícil o molesta que afecte su bienestar o el de sus compañeros.
 - Cuidar los materiales, juguetes, libros y espacios del kínder, utilizándolos con responsabilidad y respeto.
 - Mantener sus útiles y pertenencias en orden y en el lugar correspondiente al terminar de trabajar o jugar.
 - Traer su uniforme completo y en buen estado durante la jornada y las actividades institucionales.
 - Llevar su lonchera y pertenencias marcadas, y aprender a cuidarlas con responsabilidad.
 - Cuidar y respetar la Agenda de Comunicaciones, que es el medio de diálogo entre el kínder y la familia.
 - Comer la merienda en el horario establecido, aprovechando luego su tiempo de recreo.
 - Cumplir con las tareas y compromisos asignados por la profesora, con el acompañamiento de sus padres.
 - Recordar a mamá y papá revisar y firmar la Agenda de Comunicaciones cuando sea necesario.
- c. Compromisos con el Orden y el Entorno
- Guardar la silla bajo la mesa antes de salir del salón.
 - Dejar los lápices, juguetes y materiales en su lugar antes del recreo.
 - Jugar dentro de los límites del patio de recreo, evitando salir del área sin autorización.
 - Regresar al salón al sonar la campana, entrando de manera ordenada y sin correr.
 - Caminar organizadamente por los pasillos, sin empujar ni gritar.
 - Devolver los materiales o pertenencias del kínder que eventualmente se lleven a casa.
 - Depositar la basura en las canecas o lugares asignados.
 - Cuidar y conservar el medio ambiente, manteniendo limpios el salón, el patio y los espacios comunes, como parte de nuestro compromiso con el Corazón Verde.

En **Kinderlandia** enseñamos a los niños que cumplir acuerdos, cuidar los espacios y respetar a los demás son actos de amor que fortalecen la convivencia.

Cada compromiso se acompaña con el ejemplo y apoyo de sus familias, para que juntos sigamos formando niños felices, responsables y con valores.

12.5 Deberes y Compromisos de las Profesoras.

En coherencia con el fundamento filosófico, la misión y la visión institucional de **Kinderlandia**, las profesoras tienen la responsabilidad de actuar con amor, vocación y sentido pedagógico, siendo ejemplo de los valores que promovemos en nuestra comunidad educativa.

Las profesoras de **Kinderlandia** se comprometen a:

a. Compromisos Institucionales y Profesionales

- Cumplir con las características establecidas en el perfil del maestro **Kinderlandia**, que incluye vocación de servicio, sensibilidad infantil, compromiso, responsabilidad y alegría en su labor educativa.
- Asistir puntualmente y cumplir con los horarios de llegada y salida estipulados, desarrollando todas las funciones asignadas en los diferentes tiempos de la jornada con el uniforme institucional completo y adecuado.
- Conocer, respetar y aplicar las políticas, protocolos y normas institucionales definidas en el Manual del Profesor y el Manual de Convivencia.
- Avisar oportunamente a Coordinación o Secretaría Académica sobre permisos, ausencias o incapacidades, anexando los soportes correspondientes.
- Cumplir con los turnos y responsabilidades de vigilancia y acompañamiento en la llegada, salida y recreos de los niños.
- Llegar puntualmente a las aulas o espacios donde desarrolle actividades, tanto al iniciar la jornada como al finalizar pausas pedagógicas o transiciones.

b. Compromisos Pedagógicos

- Cuidar con amor, empatía y atención constante a los niños, garantizando su bienestar físico y emocional.
- Conocer y atender sin distinción alguna a todos los niños del kínder, brindando a cada uno el mismo interés, alegría y compromiso.
- Preparar de manera responsable las planeaciones, observador del alumno, informes evaluativos y demás documentos pedagógicos requeridos.
- Implementar estrategias didácticas que favorezcan el desarrollo integral del niño, poniendo a disposición sus competencias profesionales, creatividad y sensibilidad educativa.
- Participar activamente en los programas institucionales de formación: Educación Emocional, Character Counts, Pensamiento Visible, Experiencias Sensoriales, Conciencia Fonológica. Asegurando su aplicación efectiva en el aula y el acompañamiento a los niños en su vivencia diaria.
- Fomentar el orden, la limpieza y el cuidado de los espacios, muebles y materiales del aula, inculcando este hábito en los niños.

c. Compromisos Éticos y de Convivencia

- Ser ejemplo constante de virtudes, valores humanos y coherencia de vida, actuando con respeto, prudencia, alegría y equilibrio emocional.

- Mantener una comunicación amable, transparente y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar un ambiente de confianza, colaboración y compañerismo con el equipo Kinderlandia.
- Desarrollar un profundo sentido de pertenencia institucional, participando activamente en eventos, proyectos y actividades institucionales.
- Adoptar un lenguaje y una actitud acordes con la filosofía “Corazón Verde” y la certificación en Character Counts, integrando estos valores en la práctica cotidiana con los niños.

d. Compromisos Espirituales y Formativos

- Transmitir a los niños el amor, la fe y el respeto hacia Dios Todopoderoso y la Santísima Virgen María, como parte de nuestra formación cristiana católica y mariana.
- Inculcar en los niños el respeto por los símbolos patrios y la identificación con los valores culturales, cívicos y regionales de nuestra nación.

En **Kinderlandia**, cada profesora es ejemplo de ternura, vocación y liderazgo. Su compromiso no solo educa, sino que inspira. El cumplimiento de estos deberes fortalece la misión de “Educar niños felices, con amor, valores y alegría de aprender.”

12.6 Deberes y Compromisos de los Padres de Familia

Los padres de familia del Jardín Infantil **Kinderlandia** se comprometen a:

- 12.6.1 Conocer, firmar y cumplir el Contrato de Servicios Educativos y el Manual de Convivencia.
- 12.6.2 Entregar completa la documentación exigida al momento de matrícula.
- 12.6.3 Presentar el historial médico y/o terapéutico de su hijo dentro de los plazos establecidos; ya sea por un diagnóstico clínico permanente o ante dificultades de salud física, psicológica y/o de aprendizaje.
- 12.6.4 En casos de NEE, anexar cronograma de terapias, reporte trimestral del cumplimiento y asistencia de estas, seguimiento del tratamiento médico (medicación) y novedades dadas por el/los especialistas.
El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causal de la no aceptación o cancelación de la matrícula ya que la institución no puede hacerse responsable de la salud del niño.
- 12.6.5 Tratar con respeto y cordialidad a toda la comunidad educativa.
- 12.6.6 Fomentar la responsabilidad y autonomía de sus hijos, asegurando que asistan con sus tareas y materiales completos.
- 12.6.7 Participar activamente en el programa de Character Counts, siendo un buen ejemplo y tomando decisiones alineadas con los seis pilares del carácter: respeto, responsabilidad, bondad, confiabilidad, civismo y justicia.
- 12.6.8 Seguir el conducto regular para resolver inquietudes, utilizando la agenda de comunicaciones o dirigiéndose a la oficina, evitando encuentros informales o llamadas fuera de horario.
- 12.6.9 Cumplir puntualmente con los compromisos financieros adquiridos.

- 12.6.10 Estar al día en los pagos con la institución para poder participar de actividades institucionales como “Show de Clausura” y en el caso de los Triunfadores “Show de Clausura y Ceremonia de Grado”.
- 12.6.11 Respetar y cumplir los horarios de entrada y salida de los niños.
- 12.6.12 Mantener actualizada la información de contacto y datos personales.
- 12.6.13 Asistir puntualmente a talleres, reuniones y citaciones.
- 12.6.14 Enviar a sus hijos con el uniforme completo y aseo personal adecuado.
- 12.6.15 Promover el sentido de pertenencia institucional y abstenerse de descalificar al personal o comunidad.
- 12.6.16 Firmar y devolver las comunicaciones institucionales enviadas por agenda.
- 12.6.17 Evitar que sus hijos lleven objetos de valor, juguetes o accesorios que puedan extraviarse, ya que el kínder no se hace responsable por la pérdida o daño de alguna de ellas.
- 12.6.18 Fomentar en sus hijos el cuidado por los juegos, juguetes y espacios del Kínder.
- 12.6.19 Responder por el daño intencional causado por su hijo a los bienes o materiales del kínder.
- 12.6.20 Informar por escrito cuando una persona diferente recoja al niño, indicando nombre, cédula, vehículo y tiempo autorizado.
- 12.6.21 Colaborar en eventos institucionales, comprendiendo su valor formativo.
- 12.6.22 Avisar al Kínder cuando el niño no asista a clases.
- 12.6.23 No enviar al niño enfermo y presentar certificado médico para su reintegro cuando se requiera.
- 12.6.24 Comunicar por escrito el retiro voluntario del estudiante mediante carta dirigida a la dirección, confirmando así la cancelación de la matrícula.
- 12.6.25 Abstenerse de portar armas o bebidas alcohólicas dentro de la institución o durante eventos institucionales.

12.7 Convivencia Digital y cuidado del Entorno Virtual en el Hogar.

12.7.1 Justificación y Marco legal. (Ley 2564 de 2026).

Artículo 1. En consecuencia, con la Ley 2564 del 08 de enero de 2026 y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 del 2006), Kinderlandia declara que el entorno digital ejerce un impacto directo e irreversible en el desarrollo neurológico, lingüístico, emocional y cognitivo de los niños en sus primeros años de vida. Por consiguiente, la protección de la salud mental frente a la exposición digital es un derecho fundamental prioritario y un deber compartido de corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa.

12.7.2 Compromisos de la Familia:

Artículo 2. Pautas de Higiene Digital y Cuidado en el Hogar.

Para garantizar un desarrollo infantil saludable y prevenir la violencia o la afectación emocional en entornos virtuales, los padres de familia y acudientes de Kinderlandia se comprometen a implementar y respetar las siguientes pautas en casa:

- Cero pantallas antes de los 2 años: Evitar por completo la exposición a dispositivos móviles, televisores, tabletas o computadores en niños menores de 2 años, promoviendo en su lugar la interacción humana y el juego libre.
- Tiempo restringido de conexión (2 a 6 años): Limitar la exposición a pantallas a un máximo de 1 hora diaria, asegurando que el contenido consumido sea estrictamente de carácter educativo, interactivo y de alta calidad pedagógica.
- Acompañamiento activo y co-visionado: No permitir bajo ninguna circunstancia el uso de pantallas de manera aislada o en habitaciones privadas. El adulto cuidador debe estar presente, dialogar sobre lo que el niño observa y contextualizar el contenido.
- Higiene del sueño y rutinas: Suspender el uso de cualquier pantalla o luz azul por lo menos dos (2) horas antes de la hora programada para dormir, con el fin de evitar alteraciones del sueño y trastornos de ansiedad infantil.
- Uso estricto de Control Parental: Configurar herramientas de control parental en todos los dispositivos del hogar, bloqueando accesos a plataformas no aptas y restringiendo la reproducción automática de videos.

Artículo 3. Prohibición de Dispositivos Electrónicos en el Aula de Clase

Queda terminantemente prohibido el ingreso al plantel de celulares, relojes inteligentes con conexión a internet, tabletas u otros dispositivos tecnológicos de propiedad personal de los niños. La estimulación en Kinderlandia se fundamenta en procesos sensoriales, comunicativos, de motricidad y de interacción socio-emocional física. El colegio no se hace responsable por la pérdida de estos elementos, los cuales serán retenidos por la Coordinación Académica en caso de ser identificados en el salón.

Artículo 4. Alertas de Alteración en la Salud Mental Infantil (Identificación Temprana)

Tanto docentes como padres de familia deben monitorear y reportar de inmediato ante el área de psicología u orientación de Kinderlandia los siguientes signos de alerta que puedan evidenciar sobreexposición digital o vulneración emocional:

- Irritabilidad extrema o desregulación emocional ("pataletas") de intensidad desmedida cuando se retira o apaga un dispositivo digital.
- Dificultades severas para conciliar el sueño, terrores nocturnos o pesadillas recurrentes.
- Aislamiento social, desinterés persistente en el juego físico con pares o en actividades al aire libre.
- Retrasos o regresiones en el desarrollo del lenguaje oral o de la socialización (reemplazo de palabras por sonidos o vocalizaciones estereotipadas observadas en videos).
- Comportamientos o discursos hipersexualizados, agresivos o de imitación de retos peligrosos observados en internet (**happy slapping**)

12.8 Acceso y Salida del Kínder

Con el fin de garantizar la seguridad, organización y bienestar de los niños, **Kinderlandia** establece las siguientes normas para el acceso y salida de la institución. Todo el proceso se desarrolla con la mayor responsabilidad y cuidado, por lo que se solicita la colaboración, respeto y paciencia de toda la comunidad educativa.

Acceso a la Institución

- El acceso al Kinder para todos los miembros de la comunidad educativa (exceptuando a los estudiantes de los salones de la parte posterior) se realizará exclusivamente por la puerta principal, ubicada en la Avenida del Libertador #21-48, en los horarios establecidos, salvo excepciones o casos de fuerza mayor.
- Los estudiantes ingresarán por la puerta asignada al inicio del año escolar, según el nivel al que pertenezcan.
- Es fundamental cumplir con los horarios de ingreso para garantizar el orden en la jornada y la seguridad de los niños.

12.8.1 Puertas de Ingreso y Salida

A. Puerta de la Avenida del Libertador

- Utilizada para el ingreso y salida de los niveles Descubridores (Maternal), Exploradores (Párvulos) y Soñadores (Prejardín), cuyos salones se encuentran en este sector.
- Horario de ingreso: Apertura: 7:00 a.m. Cierre: 7:30 a.m.
- Horario de salida: Apertura: 11:55 a.m. para transporte escolar. De 12:00 m. a 12:30 p.m. para los demás padres.

Los padres deben ubicarse en la bahía, avanzando de tres en tres vehículos para agilizar la entrega.

B. Puerta de la Calle 15 #21-63

- Utilizada para el ingreso y salida de los niveles Aventureros y Triunfadores.
- Horario de ingreso: Apertura: 7:00 a.m. Cierre: 7:15 a.m.
- Horario de salida: De 12:30 p.m. a 12:50 p.m.

Quienes lleguen después del horario establecido deberán dirigirse a la puerta principal, estacionar y timbrar para solicitar el ingreso o la entrega.

Los padres deben ubicarse en los puestos numerados (1, 2 y 3) para agilizar el proceso.

12.8.2 Entrega y Recogida de Niños

- Se recomienda que, en la medida de lo posible, sea siempre la misma persona quien recoja al niño. En caso contrario, se debe informar por anticipado a la profesora o a la Secretaría Académica, indicando nombre completo, número de cédula, parentesco y placa del vehículo.
- Toda autorización de terceros para la recogida del niño debe enviarse por escrito en la Agenda de Comunicaciones.
- La entrega de los niños se realiza con sumo cuidado y responsabilidad. Solicitamos paciencia, respeto y colaboración durante este proceso, tanto a pie como en vehículo.
- Los padres deben cumplir estrictamente los horarios establecidos para la recogida de sus hijos.
- En caso de necesitar retirar al niño antes de la hora de salida, se debe informar por escrito en la agenda o telefónicamente a la Secretaría. Por seguridad, no se permite el ingreso al salón de clases para retirar al niño directamente.

12.8.3 Normas de Convivencia en el Proceso de Salida

- Los padres que recogen a sus hijos en vehículo particular deben respetar el orden de llegada, sin adelantarse ni bloquear los accesos a garajes.
- Es obligatorio exhibir el cartel con el nombre del niño en un lugar visible (ya sea en el vehículo o al ir a pie), hasta que la profesora entregue al estudiante.
- Este procedimiento agiliza la entrega y evita confusiones.
- Los vehículos o taxis que recogen a varios niños o hermanos deben hacerlo por una sola puerta, en el horario que se determine para su grupo.
- Los taxis que recogen estudiantes deben hacer fila y respetar el turno como cualquier otro vehículo.
- Los vecinos del sector que se desplazan a pie deben hacer una fila ordenada, exhibiendo el cartel con el nombre del niño para facilitar el llamado.

Kinderlandia recuerda a las familias que el proceso de entrada y salida es un momento de alta responsabilidad y atención. La seguridad y bienestar de los niños depende de la coordinación y paciencia de todos. Por ello, agradecemos el cumplimiento de estas normas y la colaboración constante para que cada jornada inicie y finalice de forma ordenada, tranquila y segura.

12.9 Asistencia en caso de Enfermedades

En **Kinderlandia**, la salud y el bienestar de los niños son una prioridad. Por ello, establecemos las siguientes orientaciones para proteger su seguridad y la de toda la comunidad educativa:

1. Asistencia y permanencia en caso de enfermedad

- Los niños no deben asistir al kínder si están enfermos, para favorecer su pronta recuperación y evitar complicaciones.
- Tampoco deben asistir si presentan fiebre o calentura, ya que estas condiciones pueden representar riesgos adicionales y requieren atención médica y reposo.
- Los niños no deben asistir al kínder si presentan enfermedades eruptivas o infectocontagiosas, tales como varicela, conjuntivitis, sarampión, influenza, entre otras.

En estos casos, **Kinderlandia** podrá solicitar a los padres un certificado médico del pediatra, que indique el diagnóstico, tratamiento y tiempo de incapacidad necesario antes del regreso del niño.

2. Administración de medicamentos

- El personal docente y administrativo no está autorizado a administrar medicamentos a los estudiantes, incluyendo jarabes, inhaladores, pomadas, gotas, ni tratamientos similares.
- Si el niño requiere un tratamiento médico durante la jornada (por ejemplo, aplicación de inhaladores o medicación puntual), los padres deberán:
 - Informar previamente a la Secretaría Académica.
 - Solicitar autorización formal para que un adulto responsable acuda al kínder a administrar el medicamento en el horario indicado por el médico.

- No se deben enviar medicamentos dentro de los morrales o loncheras de los niños, por seguridad y para evitar accidentes. **Kinderlandia** no se hace responsable por la administración o ingesta de medicamentos enviados sin autorización.

3. Procedimiento ante malestares durante la jornada

- Si un niño presenta malestar, fiebre, decaimiento o cualquier síntoma inusual durante la jornada escolar, las profesoras informarán de inmediato a los padres o acudientes.
- El niño deberá ser recogido tan pronto como sea posible, para garantizar su bienestar y evitar contagios o empeoramiento de la condición.
- En caso de emergencia, **Kinderlandia** aplicará los protocolos de primeros auxilios y comunicará oportunamente a la familia y a los servicios médicos correspondientes.

12.10 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

12.10.1 Marco Normativo

La Ley 1620 de 2013 tiene como propósito garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, a través del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.

La ley establece mecanismos de prevención, detección temprana y atención de situaciones de violencia o acoso escolar, mediante una Ruta de Atención Integral que orienta las acciones institucionales.

12.10.2 Los Cuatro Pilares de la Convivencia Escolar.

Se acuerda mantener y fortalecer los siguientes pilares dentro del Manual:

1. Trato respetuoso: valorar y respetar las opiniones y diferencias individuales de edad, género, raza, religión u orientación sexual, actuando siempre con cortesía y empatía.
2. Relaciones inclusivas: garantizar ambientes donde todos se sientan aceptados, valorados, promoviendo empatía y respetando la diversidad.
3. Participación democrática y colaborativa: fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa trabajando juntos y de forma cooperativa.
4. Resolución pacífica de conflictos: promover el diálogo, la mediación y la búsqueda conjunta de soluciones en lugar de la confrontación.

En **Kinderlandia**, estos pilares se integran con el programa Character Counts, basado en los valores de Respeto, Responsabilidad, Bondad, Civismo, Confiabilidad y Justicia, fortaleciendo la formación ciudadana desde la primera infancia.

12.10.3 Aplicación de la Ruta de Atención Integral

Los preescolares, al igual que los demás establecimientos educativos, deben aplicar la Ruta de Atención Integral para atender los casos que afecten la convivencia escolar. Se activa con la identificación de situaciones de violencia o acoso, garantizando la protección integral de los niños, según los contextos sociales y culturales particulares.

Ante posibles situaciones que afectan la convivencia escolar, se establecen dentro del protocolo de atención 4 componentes principales: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.

- Promoción: Fomentar una sana convivencia desde edades tempranas, promoviendo competencias ciudadanas y educación emocional. En **Kinderlandia**, los pilares de Educación Emocional, Character Counts y Pensamiento Visible contribuyen a este componente. Acciones:
 - Promover la educación para la paz.
 - Fomentar la participación y la responsabilidad democrática.
 - Valorar las diferencias individuales.
 - Fortalecer la identidad y el cumplimiento de normas.

- Prevención: Desarrollar estrategias pedagógicas que eviten el acoso escolar y fortalezcan la empatía. En **Kinderlandia** se identifican niveles de alerta para una actuación temprana:
 - Red Flag: temperamento fuerte o dominante.
 - Orange Flag: dificultad para integrarse al juego.
 - Yellow Flag: dificultad para mantener amistades.
 Estas observaciones permiten acompañar oportunamente los procesos de convivencia infantil.

- Atención: Establecer protocolos claros para la atención oportuna y respetuosa de los conflictos, garantizando escucha activa y diálogo. Acciones:
 - Atender a niños, padres y docentes involucrados.
 - Realizar charlas de conciliación y compromisos escritos.
 - Implementar estrategias restaurativas que refuercen el buen clima escolar.
 El conflicto es parte de la vida, también es una oportunidad para aprender. Si les enseñamos a resolver problemas juntos, desarrollaran empatía, comunicación y autocontrol.

- Seguimiento: Evaluar las acciones realizadas para asegurar la restitución de derechos y la solución de los conflictos. En **Kinderlandia**, el seguimiento implica la observación continua, la comunicación con las familias y la evaluación pedagógica de los avances en convivencia.

12.10.4 Debido Proceso y Procedimiento para la Atención de Situaciones de Convivencia

Principio Formativo:

En **Kinderlandia** entendemos que los niños se encuentran en una etapa de desarrollo y aprendizaje permanente, por lo que las situaciones relacionadas con la convivencia son abordadas desde una perspectiva pedagógica, preventiva y formativa.

Nuestro objetivo no es sancionar, sino acompañar, orientar y brindar a los niños las herramientas necesarias para aprender a convivir, reconocer sus emociones, resolver conflictos y fortalecer habilidades sociales acordes con su edad.

Todas las actuaciones institucionales se desarrollarán garantizando el respeto, la protección integral de los niños, el derecho a ser escuchados, la participación de las familias y la confidencialidad de la información.

Procedimiento para la Atención de Situaciones de Convivencia

Cuando se presente una situación que afecte la convivencia escolar o el bienestar de uno o varios niños, **Kinderlandia** seguirá el siguiente procedimiento:

1. Observación y Atención Inmediata:

La docente o miembro del equipo institucional que observe o conozca la situación deberá intervenir de manera inmediata para garantizar la seguridad física y emocional de los niños involucrados.

Durante esta fase se realizará una observación objetiva de los hechos, evitando juicios, señalamientos o conclusiones apresuradas.

2. Escucha y Diálogo

La docente acompañará a los niños involucrados mediante el diálogo, favoreciendo la expresión de sentimientos, emociones y percepciones de cada uno de ellos, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo.

Se promoverá la reflexión, la empatía, la reparación del daño cuando corresponda y la búsqueda de alternativas positivas para la convivencia.

3. Registro Institucional

La situación será consignada en los formatos institucionales correspondientes cuando su naturaleza así lo requiera.

El registro incluirá: Fecha y hora, Lugar de ocurrencia, Descripción objetiva de los hechos observados o reportados, Acciones realizadas por la institución, Seguimiento requerido.

El registro deberá contener información objetiva, clara y verificable, evitando opiniones, diagnósticos o juicios de valor.

4. Comunicación a la Familia

Cuando la situación lo amerite, la familia será informada de manera oportuna, respetuosa y objetiva.

La comunicación tendrá carácter informativo y formativo, buscando fortalecer el trabajo conjunto entre la familia y la institución en beneficio del niño.

5. Seguimiento

La docente, coordinación académica o el equipo interdisciplinario realizarán seguimiento a la situación con el fin de verificar el bienestar de los niños involucrados y la efectividad de las estrategias implementadas.

6. Acuerdos de Mejoramiento

Cuando sea necesario, se establecerán acuerdos pedagógicos con el niño y su familia orientados al fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y comportamentales.

Estos acuerdos tendrán carácter educativo y estarán ajustados a la edad y necesidades particulares del niño.

7. Intervención del Equipo Interdisciplinario

Si la situación requiere un acompañamiento especializado, la institución podrá solicitar la intervención de Psicología, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional u otros profesionales pertinentes.

La participación de estos profesionales tendrá como propósito orientar, apoyar y fortalecer el desarrollo integral del niño.

8. Activación de Rutas Externas

Cuando existan indicios de vulneración de derechos, maltrato infantil, negligencia, abuso, violencia intrafamiliar o cualquier situación que comprometa la integridad del niño, **Kinderlandia** activará las rutas de atención correspondientes ante las entidades competentes, de conformidad con la normatividad vigente.

Entre ellas:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Comisaría de Familia.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Secretaría de Salud.
- Entidades Prestadoras de Salud (EPS).
- Demás autoridades competentes.

Consideraciones Finales

Las situaciones de convivencia propias de la edad preescolar, tales como desacuerdos durante el juego, empujones, mordidas, dificultades para compartir materiales, gritos o desregulación emocional, serán entendidas como oportunidades de aprendizaje y formación.

Kinderlandia promoverá siempre estrategias basadas en el respeto, la educación emocional, la comunicación asertiva y la construcción de relaciones positivas, evitando prácticas humillantes, castigos físicos o cualquier acción que afecte la dignidad de los niños.

12.10.5 Clasificación institucional de las situaciones de convivencia

Con el propósito de brindar una atención proporcional y adecuada a cada situación, **Kinderlandia** establece los siguientes niveles de intervención:

Nivel I. Situaciones Propias del Desarrollo Infantil

Corresponden a situaciones ocasionales que hacen parte del proceso natural de aprendizaje social y emocional de los niños. Algunos ejemplos:

- Desacuerdos durante el juego.
- Dificultades para compartir materiales.
- Empujones ocasionales.
- Mordidas propias del desarrollo.
- Gritos o llanto por frustración.
- Desregulación emocional.
- Uso ocasional de lenguaje inadecuado.

Atención:

- Intervención inmediata de la docente.
- Acompañamiento pedagógico.
- Regulación emocional.
- Registro institucional cuando corresponda.
- Seguimiento preventivo.

Nivel II. Situaciones Reiterativas que Afectan la Convivencia

Corresponden a comportamientos que se presentan de manera frecuente o generan afectación significativa en la convivencia escolar. Algunos ejemplos:

- Conflictos reiterativos entre los mismos compañeros.
- Conductas impulsivas recurrentes.
- Rechazo constante hacia otros niños.
- Dificultades persistentes de integración social.
- Expresiones ofensivas repetitivas.

Atención:

- Intervención docente.
- Participación de Coordinación Académica.
- Comunicación y trabajo conjunto con la familia.
- Diseño de estrategias de acompañamiento.
- Seguimiento institucional.

Nivel III. Situaciones de Posible Vulneración de Derechos

Corresponden a situaciones que puedan comprometer la integridad física, emocional o los derechos fundamentales del niño. Algunos ejemplos:

- Sospecha de maltrato infantil.
- Negligencia.
- Violencia intrafamiliar.
- Abuso sexual.
- Abandono.
- Cualquier situación que implique riesgo para el niño.

Atención:

- Protección inmediata.
- Activación de rutas externas.
- Reporte a las autoridades competentes.
- Seguimiento institucional.

12.10.6 Verificación de la Situación

Antes de establecer conclusiones sobre una situación de convivencia, la institución realizará un proceso de verificación que podrá incluir:

- Observación directa de los hechos.
- Escucha de los niños involucrados de acuerdo con su edad y capacidad de expresión.
- Recolección de información suministrada por docentes, auxiliares u otros adultos presentes.

- Revisión de antecedentes cuando sea pertinente.
- Valoración del contexto en el que ocurrió la situación.

La finalidad de esta etapa es comprender la situación de manera objetiva, garantizando el debido proceso y evitando interpretaciones apresuradas.

12.10.6.1 Diferenciación entre hechos observados y hechos reportados

Kinderlandia reconoce que, debido a las características propias de la primera infancia, algunas situaciones pueden ser reportadas por los niños sin que hayan sido observadas directamente por los adultos responsables.

Por esta razón, toda actuación institucional diferenciará claramente entre:

- **Hechos Observados:** Aquellos que han sido presenciados directamente por docentes, auxiliares o personal institucional.
- **Hechos Reportados o Manifestados:** Aquellos que son comunicados por un niño, familiar o tercero, pero que no han sido observados directamente por el personal institucional.

Cuando una situación corresponda a un hecho reportado, la institución registrará la información de manera objetiva y realizará las acciones de observación, acompañamiento y seguimiento correspondientes, evitando atribuir responsabilidades o emitir conclusiones que no hayan podido verificarse.

12.10.7 Protocolos Institucionales de Actuación

Los siguientes protocolos tienen como finalidad orientar las acciones de prevención, atención, acompañamiento y seguimiento frente a las situaciones que puedan presentarse en la vida escolar, garantizando la protección integral, el bienestar y el desarrollo armónico de los niños.

1. Protocolo para situaciones de supuesta agresión entre niños

El objetivo es garantizar una atención respetuosa, objetiva y formativa cuando un niño manifieste haber sido agredido por otro o cuando exista una situación que afecte la convivencia.

Procedimiento

- Atender de manera inmediata al niño involucrado.
- Verificar las condiciones físicas y emocionales de los niños.
- Escuchar a los niños involucrados de acuerdo con su edad y capacidad de expresión.
- Recoger la información observada por la docente y demás adultos presentes.
- Evitar emitir juicios, etiquetas o conclusiones apresuradas.
- Registrar la situación en el formato institucional correspondiente.
- Informar a las familias cuando la situación lo amerite.
- Realizar seguimiento pedagógico y emocional.
- Si es necesario, solicitar acompañamiento del equipo interdisciplinario.

2. Protocolo para mordidas

El objetivo es atender de forma inmediata y preventiva las situaciones de mordidas propias del desarrollo infantil.

Procedimiento

- Atender primero al niño que recibió la mordida.
- Realizar limpieza básica de la zona afectada.
- Aplicar primeros auxilios según corresponda.
- Valorar la necesidad de atención médica.
- Acompañar al niño que realizó la mordida sin recurrir a castigos o humillaciones.
- Identificar posibles desencadenantes de la conducta.
- Informar a ambas familias de forma objetiva y respetuosa.
- Registrar la situación.
- Implementar estrategias preventivas y de seguimiento.

3. Protocolo para golpes accidentales

El Objetivo es brindar atención inmediata y oportuna ante accidentes leves ocurridos durante la jornada escolar.

Procedimiento

- Verificar el estado general del niño.
- Brindar primeros auxilios básicos.
- Notificar a Coordinación o Dirección cuando sea necesario.
- Informar oportunamente a la familia.
- Elaborar el reporte correspondiente.
- Hacer seguimiento durante la jornada.
- En caso de golpe fuerte, pérdida de conocimiento o sospecha de lesión:
- Contactar inmediatamente a la familia.
- Activar el servicio de emergencia o trasladar al niño según protocolo institucional.

4. Protocolo para lenguaje inadecuado o expresiones ofensivas

El Objetivo es promover el uso de un lenguaje respetuoso y adecuado para la convivencia.

Procedimiento

- Intervenir de manera inmediata y tranquila.
- Explicar al niño que las palabras también pueden lastimar.
- Modelar formas adecuadas de comunicación.
- Orientar la reparación cuando corresponda.
- Informar a la familia si la situación es reiterativa.
- Realizar seguimiento pedagógico.

5. Protocolo para fiebre o malestar durante la jornada

El Objetivo es proteger la salud del niño y prevenir contagios.

Procedimiento

- Verificar temperatura y síntomas.
- Mantener al niño acompañado y en observación.
- Informar inmediatamente a la familia.
- Solicitar recogida del niño cuando corresponda.

- Registrar la situación.
- La institución no suministrará medicamentos, salvo autorización legal expresa y situaciones contempladas por la normatividad vigente.

6. Protocolo para enfermedad durante la jornada

Procedimiento

- Identificar síntomas presentados.
- Aislar preventivamente al niño cuando sea necesario.
- Informar a la familia.
- Solicitar valoración médica cuando corresponda.
- Registrar la situación.
- Permitir el reintegro según recomendaciones médicas.

7. Protocolo para accidentes escolares

Procedimiento

- Garantizar la seguridad del niño.
- Brindar primeros auxilios.
- Informar inmediatamente a la familia.
- Contactar servicio de emergencia si se requiere.
- Elaborar reporte institucional.
- Realizar seguimiento posterior.

8. Protocolo de entrega y recogida de niños

El Objetivo es garantizar la seguridad de los niños durante el ingreso y salida.

Procedimiento

- Entregar únicamente a las personas autorizadas por la familia.
- Solicitar identificación cuando sea necesario.
- Verificar información previamente reportada por la familia.
- Utilizar los mecanismos institucionales establecidos para la entrega.
- Registrar novedades cuando se presenten.
- Bajo ninguna circunstancia se entregará un niño a una persona no autorizada.

9. Protocolo para cambio de persona autorizada

Procedimiento

- La familia deberá informar previamente.
- Debe suministrar nombre completo, número de identificación y parentesco.
- La institución podrá solicitar documento de identidad al momento de la entrega.
- Se registrará la novedad.

10. Protocolo para salidas pedagógicas

Procedimiento

- Enviar información previa a las familias.
- Obtener autorización escrita.
- Verificar asistencia y listado de participantes.

- Mantener acompañamiento permanente.
- Aplicar medidas de seguridad durante el desplazamiento.
- Realizar control de ingreso y salida.

11. Protocolo de sospecha de maltrato infantil

Procedimiento

- Escuchar al niño sin presionarlo.
- Registrar la información de forma objetiva.
- Informar inmediatamente a Dirección.
- Activar la ruta institucional.
- Realizar reporte a las autoridades competentes cuando corresponda.
- Garantizar confidencialidad y protección.

12. Protocolo para desregulación emocional

Objetivo: Brindar atención oportuna, respetuosa y pedagógica a los niños que presenten episodios de desregulación emocional durante la jornada escolar.

Procedimiento:

- Mantener la calma y garantizar la seguridad del niño y de quienes lo rodean.
- Acompañar al niño con actitud empática y contenedora.
- Reducir estímulos que puedan incrementar la desregulación.
- Favorecer estrategias de regulación acordes con la edad.
- Evitar confrontaciones, castigos o exposiciones frente al grupo.
- Permitir que el niño recupere gradualmente el control emocional.
- Dialogar posteriormente sobre lo ocurrido utilizando lenguaje apropiado para su edad.
- Registrar la situación cuando corresponda.
- Informar a la familia cuando la intensidad, duración o frecuencia de la situación lo amerite.
- Realizar seguimiento pedagógico y emocional.
- Solicitar apoyo del equipo interdisciplinario cuando sea necesario.

13. Protocolo de comunicación con las familias

Objetivo: Garantizar una comunicación clara, objetiva, respetuosa y confidencial frente a las situaciones que afecten el bienestar o la convivencia de los niños.

Procedimiento:

- Comunicar oportunamente las situaciones que ameriten conocimiento de la familia.
- Basar la información en hechos observados y registros institucionales.
- Diferenciar claramente entre hechos observados y hechos reportados.
- Evitar emitir juicios, etiquetas o diagnósticos.
- Mantener la confidencialidad respecto a otros niños y familias involucradas.
- Promover el diálogo y el trabajo conjunto entre familia e institución.
- Registrar la comunicación realizada cuando corresponda.
- Definir acuerdos y acciones de seguimiento cuando sean necesarios.

12.11 Medidas Disciplinarias

Kinderlandia promueve la educación emocional, el respeto y la formación en valores, por lo que las medidas disciplinarias no tienen un carácter punitivo, sino formativo y reparador. Tanto padres como docentes y niños son parte activa de un proceso de aprendizaje y reflexión sobre la convivencia, en coherencia con la Ley 1620 de 2013 y los valores del programa Character Counts.

12.11.1 Faltas y Sanciones a los padres de familia

Reconociendo que los padres son los primeros y más influyentes educadores de sus hijos, **Kinderlandia** valora profundamente su papel dentro del proceso educativo y espera que sean ejemplo constante de respeto, coherencia y compromiso.

La institución confía en que las familias que eligen a **Kinderlandia** compartan y respalden su misión de “Educar niños felices...”, cumpliendo las normas institucionales y actuando siempre con empatía, respeto y disposición colaborativa.

Dentro de nuestro enfoque de educación emocional, donde los padres son actores fundamentales y EJEMPLO siempre para sus hijos, los invitamos a reparar y/o asumir consecuencias naturales ante situaciones que involucren a su hijo.

A. Faltas leves de los padres de familia.

Los siguientes comportamientos deben evitarse para no afectar la convivencia escolar:

- Ingresar a las instalaciones o salones sin autorización durante la jornada.
- Permanecer dentro de la institución sin permiso expreso del personal directivo.

B. Faltas graves de los padres de familia

- Elevar el tono de voz, discutir o gesticular de forma inadecuada frente al personal docente o administrativo.
- Incumplir compromisos académicos, terapéuticos, administrativos o financieros adquiridos con la institución.
- Desacatar normas o principios establecidos en el Manual de Convivencia.
- Dañar el buen nombre de **Kinderlandia** mediante comentarios malintencionados o difamatorios en espacios públicos o redes sociales.

C. Faltas muy graves de los padres de familia

Se consideran causales de cancelación del contrato entre las partes las siguientes conductas:

- Utilizar expresiones ofensivas, insinuantes, amenazantes o irrespetuosas hacia miembros de la comunidad educativa.
- Agredir física, verbal o moralmente a cualquier integrante de **Kinderlandia**.
- Provocar o participar en incidentes agresivos o violentos dentro o en los alrededores de la institución.
- Promover desórdenes o actos que atenten contra el buen nombre, el bienestar o la seguridad institucional.
- Dañar intencionalmente los bienes, materiales, equipos o espacios del kínder.
- Ingresar o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro del kínder o durante eventos institucionales.

- Portar armas de cualquier tipo en el kínder o en actividades organizadas por **Kinderlandia**.

En coherencia con el enfoque pedagógico de la institución, se promoverán siempre espacios de diálogo y conciliación antes de aplicar medidas definitivas, salvo en los casos donde esté comprometida la integridad física o moral de un miembro de la comunidad.

12.11.2 Faltas y Consecuencias para los niños

En **Kinderlandia** entendemos que los niños están en proceso de aprendizaje social y emocional, por lo que los errores son oportunidades para enseñar valores como la empatía, la responsabilidad y la autorregulación.

Las medidas disciplinarias tienen un propósito pedagógico y restaurativo, buscando que el niño repare, comprenda y aprenda de sus acciones, en alianza con la familia. Los niños deben aprender que las acciones “no deseadas” que se realicen, tienen consecuencias, que, en ocasiones, estas no son agradables, pero nos dejan muchas enseñanzas.

A. Procedimiento general

1. Intervención inicial:

La profesora titular maneja las conductas leves en el aula, informando a la Coordinadora Académica, a la psicóloga y a los padres sobre la situación y las acciones pedagógicas aplicadas.

2. Acompañamiento interdisciplinario:

Si la conducta persiste o se agrava, interviene la directora, junto con el equipo interdisciplinario (coordinadora, psicóloga, docente y familia), para establecer acuerdos, compromisos y seguimiento.

3. Consecuencias naturales y reflexivas:

Se aplican medidas que promuevan la reflexión, la reparación y la empatía, como pedir disculpas, ayudar a reparar un daño o colaborar en tareas comunitarias del aula.

B. Faltas graves recurrentes. Para los niños de los niveles Aventureros (Jardín) y Triunfadores (Transición), se consideran faltas graves reiteradas aquellas que puedan conllevar matrícula condicional:

- Reincidir en conductas “no deseadas” pese a los acuerdos y compromisos establecidos con la familia.
- Agresión física o verbal reiterada hacia compañeros o docentes.
- Falta de respeto constante a las normas y valores institucionales.
- Daño intencional a materiales, juguetes, instalaciones o recursos del Jardín.
- No mostrar mejoría en su comportamiento tras los procesos de acompañamiento y orientación.

Si, a pesar del acompañamiento institucional y familiar, no se evidencia un cambio positivo, el caso será presentado al Consejo Directivo para determinar la continuidad del estudiante en la institución el siguiente año lectivo.

Kinderlandia asume la convivencia como un proceso educativo y preventivo. Las medidas disciplinarias se aplican con respeto, equidad y propósito formativo, buscando siempre que cada experiencia contribuya al crecimiento integral del niño y al fortalecimiento de la alianza familia-escuela.

12.12. Tipificación de Faltas y Conductas Digitales en Kinderlandia

En concordancia con la Ley 1620 de 2013 y la Ley 2564 de 2026, se integran las conductas virtuales y digitales en la escala de faltas del colegio:

- Clasificación
- Definición y Conductas Asociadas
- Acciones Inmediatas Obligatorias

Teniendo en cuenta que en preescolar la mayoría de las conductas digitales son realizadas por adultos (padres, acudientes u otros familiares), ya que los niños entre 1 y 6 años no administran de forma autónoma redes sociales o WhatsApp. Por ello, conviene aclarar que los protocolos buscan proteger el interés superior del niño frente a actuaciones digitales de cualquier miembro de la comunidad educativa.

12.12.1 Situaciones Tipo I. ((Conflictos y Uso Inadecuado de Entornos Digitales))

Conflictos esporádicos, desacuerdos o manejo inadecuado de herramientas digitales que afectan la armonía escolar o el respeto mutuo, sin generar daño sistemático o crítico a la integridad del menor.

Incluye:

- Compartir capturas de pantalla, stickers o fotos de actividades escolares de otros niños en grupos de WhatsApp sin previa autorización, generando incomodidad.
- Uso de lenguaje informal o inapropiado (quejas, reclamos airados o tonos desobligantes) por parte de acudientes en los canales de comunicación oficiales del colegio.
- Incumplimiento de las normas de Netiqueta (horarios de envío de mensajes, saturación de grupos con temas ajenos al colegio).

12.12.2 Situaciones Tipo II. ((Ciberacoso Escolar))

Agresiones, burlas, exclusión o descalificación recurrente y sistemática en contra de un estudiante a través de entornos digitales (como grupos de WhatsApp familiares o perfiles de redes manejados por acudientes/estudiantes). Incluye la suplantación digital o difusión de contenido que lesione la dignidad del menor.

1. Intervención inmediata con las familias implicadas.
2. Firma de compromisos pedagógicos y restaurativos.
3. Remisión a psicología para acompañamiento emocional de las partes.

12.12.3 Situaciones Tipo III. ((Delitos Digitales y Vulneración Crítica))

Situaciones que constituyan presuntos delitos tipificados en la ley penal colombiana, tales como:

- Grooming: Captación o engaño de menores por adultos en internet.
- Sextorsión: Chantaje con material digital de contenido íntimo.

- Pornografía Infantil / Material de Abuso: Producción, almacenamiento o difusión de imágenes íntimas de NNA.
1. Activación de Ruta Clínica prioritaria (derivación a EPS).
 2. Fijación digital confidencial de evidencias.
 3. Denuncia formal y obligatoria ante la Fiscalía o el ICBF en un plazo menor a 24 horas.

12.12.4 Canal de Denuncias Seguro y Confidencial

Kinderlandia establece el correo electrónico institucional: secretaria@kinderlandia.edu.co como canal oficial, seguro y directo para el reporte, denuncia o consulta confidencial de cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad digital o el equilibrio emocional y la salud mental de los niños y niñas. La información recibida por este canal será tratada con estricta reserva legal según lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006.

12.13. Protocolos Institucionales de Actuación frente a Situaciones de Convivencia Digital.

Fundamentación

En cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley 2564 de 2026, Kinderlandia adopta los siguientes Protocolos Institucionales de Actuación para la prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afecten la convivencia escolar en entornos digitales.

Estos protocolos tienen como finalidad proteger la dignidad, la intimidad, la imagen, la salud mental y el desarrollo integral de los niños y niñas, garantizando una respuesta oportuna, pedagógica, restaurativa y, cuando corresponda, la activación de las rutas externas de protección.

Protocolo 1. Atención de situaciones TIPO I

Conflictos y Uso Inadecuado de Entornos Digitales

Objetivo:

Prevenir que conflictos de comunicación o el uso inadecuado de medios digitales afecten la convivencia escolar, promoviendo una cultura de respeto, comunicación asertiva y corresponsabilidad entre las familias.

Procedimiento:

A. Recepción del reporte. La situación podrá ser informada por:

Docentes, Padres de familia, Directivos, Personal administrativo, Canal institucional de convivencia digital.

B. Verificación inicial. La Coordinación revisará objetivamente la información recibida para determinar Naturaleza del hecho, participantes, impacto generado, si corresponde a una Situación Tipo I.

Diálogo Restaurativo:

Se realizará una conversación respetuosa con las personas involucradas para aclarar los hechos, escuchar las diferentes versiones, orientar sobre el uso adecuado de los canales institucionales y promover la solución pacífica del conflicto.

Orientación pedagógica.

Cuando sea necesario, se brindará orientación sobre Netiqueta institucional, Protección de datos personales, Uso responsable de WhatsApp, Respeto de horarios institucionales, Manejo adecuado de imágenes de menores.

Compromisos:

Si la situación lo amerita, se dejará constancia escrita de los compromisos adquiridos por las partes.

Seguimiento:

La Coordinación verificará que la situación haya sido superada.

Protocolo 2. Atención de Situaciones Tipo II

Ciberacoso Escolar

Objetivo:

Garantizar la protección inmediata de los niños frente a situaciones de agresión digital reiterada, evitando su continuidad y promoviendo acciones restaurativas y de acompañamiento familiar.

Procedimiento.

- A. Atención inmediata: Al conocer la situación, la Dirección y la Coordinación iniciarán la valoración del caso.
- B. Protección del niño: Se adoptarán medidas para evitar la continuidad de la agresión digital, incluyendo la solicitud de retiro inmediato de publicaciones, fotografías, mensajes o cualquier contenido que afecte la dignidad del menor.
- C. Recolección de evidencias: Se conservarán de manera confidencial:
Capturas de pantalla, mensajes, enlaces, fotografías y demás elementos digitales pertinentes
- D. Citación a las familias: Se convocará a reunión con los acudientes involucrados.
- E. Intervención pedagógica: Se desarrollará una estrategia restaurativa orientada a:
Reconocer el impacto de la conducta, reparar el daño causado y fortalecer la convivencia.
- F. Acompañamiento emocional: Cuando sea necesario, el estudiante y su familia serán remitidos al servicio de psicología institucional o externa.
- G. Registro institucional: La situación será registrada en el Sistema Institucional de Convivencia Escolar.
- H. Seguimiento: El Comité Escolar de Convivencia realizará seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.

Protocolo 3. Atención de Situaciones Tipo III

Delitos Digitales y Vulneración Grave de Derechos

Objetivo

Proteger de manera inmediata a los niños y niñas frente a hechos que constituyan presuntos delitos o vulneraciones graves de sus derechos en entornos digitales, garantizando la activación oportuna de las autoridades competentes.

Procedimiento

- A. *Protección inmediata:* La prioridad será garantizar la seguridad física y emocional del niño.
- B. *Conservación de evidencias:* Se preservarán los elementos digitales disponibles sin alterarlos: capturas de pantalla, conversaciones, enlaces, archivos digitales.
Toda la información será tratada bajo estricta reserva.
- C. *Notificación inmediata:* La Dirección será informada de manera inmediata.
- D. *Activación de la Ruta Externa:* Según la naturaleza del caso se avisará a:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Comisaría de familia, Policía de infancia y adolescencia, fiscalía general de la nación, EPS o institución prestadora de salud, cuando exista afectación física o emocional y Secretaría de Educación, cuando corresponda.

E. Registro institucional: Se documentarán objetivamente los hechos conocidos, respetando la confidencialidad y sin realizar interpretaciones o juicios de valor.

F. Acompañamiento institucional: **Kinderlandia** brindará acompañamiento emocional al estudiante y colaborará con las autoridades durante todo el proceso.

Protocolo 4.

Canal Seguro de Reporte y Atención de Convivencia Digital

Objetivo:

Brindar a las familias un medio institucional seguro, confidencial y accesible para reportar cualquier situación relacionada con la convivencia digital que pueda afectar a un estudiante de **Kinderlandia**.

Procedimiento:

- A. Los reportes podrán realizarse a través del correo institucional destinado para convivencia digital.
- B. La información recibida será conocida únicamente por la Dirección, la Coordinación y, cuando sea necesario, por el Comité Escolar de Convivencia.
- C. Toda la información será tratada bajo estricta confidencialidad, garantizando la protección de los datos personales y el interés superior del niño.
- D. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del reporte se realizará la valoración inicial del caso y se determinará la ruta de atención correspondiente.
- E. Cuando se evidencie una posible vulneración de derechos o un presunto delito, la Institución activará de manera inmediata las rutas externas establecidas por la normatividad vigente.

Medidas Preventivas Permanentes:

Kinderlandia desarrollará de manera permanente acciones de promoción y prevención orientadas al uso responsable de los entornos digitales, entre ellas:

- Formación a familias sobre ciudadanía y convivencia digital.
- Socialización anual de las normas institucionales de Netiqueta.
- Sensibilización sobre protección de datos personales e imagen de los niños.
- Promoción del respeto, la empatía y la comunicación asertiva en medios digitales.
- Fortalecimiento de la alianza familia-escuela para la protección de la infancia en ambientes virtuales.
- Revisión y actualización periódica de los protocolos de convivencia digital conforme a la legislación vigente.

12.14. Enfoque Institucional.

En **Kinderlandia** creemos firmemente que el reconocimiento es una poderosa herramienta pedagógica para fortalecer la autoestima, la motivación y las conductas positivas en los niños. Nuestro propósito es que cada niño se sienta valorado por su esfuerzo, su crecimiento personal y sus aportes al bienestar colectivo. Las estrategias de reconocimiento buscan reforzar los

valores institucionales, fomentar la convivencia armónica y destacar los logros individuales y grupales, desde una mirada emocional, no competitiva.

12.14.1 Principios del Reconocimiento.

- Individualización: valorar el progreso personal de cada niño, según su ritmo, edad y características.
- Enfoque formativo: reconocer el esfuerzo, la constancia y la intención más que el resultado.
- Afectividad: expresar el reconocimiento desde el cariño, el lenguaje positivo y la cercanía.
- Coherencia: asegurar que los reconocimientos estén vinculados con los valores de **Kinderlandia** y el programa Character Counts.

12.14.2 Tipos de Reconocimiento.

A. Reconocimientos individuales

Se otorgan a los niños que demuestran actitudes y comportamientos sobresalientes en aspectos como:

- Respeto y empatía hacia sus compañeros.
- Responsabilidad y cumplimiento de acuerdos.
- Amabilidad y disposición para ayudar.
- Participación activa y entusiasmo en las actividades.
- Progreso notable en autonomía, autocontrol o hábitos personales.

Formas de expresión:

- Motivación verbal o gesto positivo inmediato.
- Notas o mensajes motivadores en la agenda o mural del aula.

B. Reconocimientos grupales

Dirigidos a cursos o equipos que se destaquen por:

- El trabajo cooperativo y la solidaridad.
- La conservación del orden y el cuidado de los materiales.
- La participación en proyectos institucionales o campañas del Corazón Verde.

Formas de expresión:

- “Estrella de la semana” o “Aula del mes”.
- Actividades especiales de convivencia o juego compartido.
- Exhibición de producciones colectivas o mensajes positivos en el mural institucional.

12.14.3 Reconocimiento a las Familias.

Kinderlandia también valora el compromiso de las familias en la formación de sus hijos.

Por ello, se promueven reconocimientos a los padres o acudientes que:

- Participan activamente en los procesos educativos.
- Apoyan los proyectos pedagógicos y de convivencia.
- Promueven actitudes de respeto, colaboración y pertenencia institucional.

Estos reconocimientos se entregan de forma simbólica, como expresión de gratitud y fortalecimiento del vínculo escuela-familia.

12.14.4 Finalidad de Reconocimientos

Los reconocimientos en **Kinderlandia** no buscan generar competencia, sino reforzar la motivación intrínseca, el sentido de logro y la alegría de aprender y convivir. Cada estímulo es una oportunidad para seguir sembrando en los niños los valores de Respeto, Responsabilidad, Bondad, Civismo, Confiabilidad y Justicia, pilares de nuestra misión educativa.

13. ADMINISTRACIÓN, ADMISIONES Y MATRÍCULA

13.1 Proceso de Admisión

En **Kinderlandia**, el proceso de admisión y matrícula se concibe como el inicio de una alianza educativa entre la familia y el kínder, fundamentada en la confianza, la comunicación y el compromiso compartido de formar niños felices, seguros y con valores.

Nuestro modelo educativo de inspiración Católica y Mariana, acoge a todos los niños sin distinción de raza, etnia, credo o condición, promoviendo una educación en valores, basada en el amor, el respeto y la alegría de aprender.

Admitimos niños a partir de un (1) año de edad, con el único requisito de que caminen de manera autónoma.

1. Solicitud de Admisión

Las familias interesadas en vincular a sus hijos al Jardín Infantil Kinderlandia deberán realizar la solicitud a través de los canales oficiales de comunicación institucional.

En este primer contacto:

- Se registran los datos familiares del aspirante.
- Se brinda información general sobre la institución: niveles ofrecidos, edades requeridas por grado, plan de estudios, costos de matrícula y pensión, calendario académico, horarios y servicios adicionales.
- Se aclaran las inquietudes iniciales de la familia interesada.
- Se coordina una visita guiada por las instalaciones, con el fin de conocer el ambiente y filosofía institucional.

Esta visita tiene un carácter informativo y no constituye compromiso formal por ninguna de las partes.

2. Compra y Diligenciamiento del Formulario de Inscripción

Si la familia desea continuar el proceso, adquiere y diligencia el formulario de inscripción, previo pago del valor establecido para el año lectivo. En esta etapa se orienta a los padres sobre el grado más adecuado para el niño, según su edad cronológica y nivel de desarrollo.

3. Valoración Inicial por el Equipo Interdisciplinario

Se programa una entrevista familiar con el Equipo Interdisciplinario (madre, padre e hijo), con el fin de:

- Conocer al niño, identificar el nivel de desarrollo integral (motricidad, lenguaje, socialización, autonomía y adaptación).
- Conocer la dinámica familiar y las expectativas educativas de los padres.
- Realizar una primera observación del niño en el contexto institucional como parte del programa de seguimiento individual.

Si se evidencian aspectos por fortalecer, el equipo podrá sugerir apoyos o compromisos para la familia, como rutinas de estimulación en casa o acompañamiento terapéutico externo, con el fin de garantizar un ingreso armónico y una adecuada adaptación al proceso formativo.

4. Dinámica Grupal con el Aula de Referencia.

Para conocer al nuevo aspirante, el niño es presentado a la profesora del grado al que aspira y llevado al salón para participa en una breve dinámica o jornada de observación dentro del grupo al que aspira ingresar. Esta experiencia permite conocer su interacción social, su disposición al aprendizaje y su grado de adaptación al entorno.

Esta etapa tampoco constituye compromiso formal de admisión ni para los padres ni para la institución.

Kinderlandia, en ejercicio de su autonomía administrativa, se reserva el derecho de admisión, priorizando siempre el bienestar de los niños y la coherencia con su filosofía institucional.

5. Documentación y Formalización del Proceso

De manera paralela, la familia aspirante deberá enviar la documentación financiera requerida para el estudio y elaboración del contrato educativo.

Los documentos básicos incluyen:

- Registro civil de nacimiento.
- Certificado médico y cuadro de vacunas al día.
- Historial diagnóstico y recomendaciones médicas o terapéuticas (si aplican).
- Certificados laborales o documentos financieros solicitados (declaración de renta o certificación de ingresos).
- Copias de las cédulas de los padres y del acudiente responsable.
- Paz y salvo del colegio anterior (si aplica).
- Para los grados Prejardín, Jardín y Transición, se anexarán certificados de audiometría y optometría.

Una vez verificados los documentos, **Kinderlandia** enviará una respuesta formal al proceso de admisión vía correo electrónico institucional.

6. Decisión y Continuidad del Proceso

Tras la evaluación integral y los compromisos establecidos, los padres de familia estarán en libertad de decidir la continuidad del proceso entendiendo que:

- La admisión se concreta únicamente cuando se cumplen los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos.
- El cumplimiento de los acuerdos pactados constituye una condición esencial para finalizar satisfactoriamente la matrícula.

13.1.1 Nuevos Alumnos en Kinderlandia

a. Solicitud de información y visita institucional.

- b. Compra y diligenciamiento del formulario de inscripción.
- c. Entrevista familiar con el Equipo Interdisciplinario.
- d. Valoración y observación del niño (si aplica).
- e. Entrega de documentación médica, académica y financiera.
- f. Respuesta formal al proceso de admisión.
- g. Firma de la matrícula y pago de los costos establecidos.

El proceso de admisión en **Kinderlandia** busca mucho más que la inscripción de un estudiante. Es el inicio de una alianza educativa entre la familia y el kínder, basada en la confianza, la comunicación y el compromiso de formar niños felices, seguros y con valores.

13.1.2 Inclusión de Niños con Necesidades Educativas Especiales.

Kinderlandia es una institución educativa inclusiva, comprometida con el respeto por la diversidad y la atención individual de cada niño, de acuerdo con sus necesidades, potencialidades y ritmos de aprendizaje. Reconocemos que la inclusión implica un trabajo conjunto entre familia, institución y profesionales externos, en un ambiente de comprensión, empatía y apoyo constante.

Política de Inclusión

- **Kinderlandia** dispone de hasta dos (2) cupos por nivel para niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE), quienes serán incluidos en el aula regular, siempre que la atención requerida sea compatible con la dinámica del grupo y los recursos institucionales disponibles.
- El ingreso del niño estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el grado solicitado y a la valoración previa del Consejo Académico y/o Equipo Interdisciplinario.
- Para garantizar una adecuada atención, se requerirá la colaboración continua entre terapeutas, familia y kínder, siguiendo los principios de corresponsabilidad y bienestar integral.

13.1.3 Proceso de Admisión NEE

1. Solicitud y entrega de documentación. Los padres deben presentar:
 - Diagnóstico o informe profesional actualizado emitido por el especialista tratante.
 - Historial de salud, informe terapéutico y/o certificado médico del niño.
 - Cronograma de terapias, reporte trimestral de cumplimiento y asistencia, así como seguimiento del tratamiento formulado (medicación) y novedades clínicas relevantes.
 - Certificados de audiometría y optometría vigentes.

Estos documentos deberán entregarse antes del proceso de matrícula, y podrán ser solicitados nuevamente durante el año lectivo si el equipo interdisciplinario lo considera necesario.

2. Entrevista y valoración institucional:

Los padres sostendrán una entrevista con Coordinación y el Equipo Interdisciplinario, quienes analizarán el caso y emitirán concepto sobre la viabilidad de la admisión.

Este proceso tiene como objetivo identificar los apoyos necesarios y definir los compromisos conjuntos que aseguren la mejor atención al niño.

3. Decisión de admisión:

Con base en los informes y la entrevista, el Consejo Académico o Equipo Interdisciplinario decidirá sobre la aceptación del estudiante, priorizando su bienestar y la capacidad institucional para atenderlo adecuadamente.

En caso de incumplimiento de los requisitos o entrega incompleta de la documentación, la institución podrá no aceptar la matrícula o posponer el ingreso hasta cumplir las condiciones establecidas.

4. Permanencia y Seguimiento

- Una vez vinculado el niño, el proceso de inclusión deberá renovarse anualmente dentro de las fechas oficiales de matrícula (diciembre), cumpliendo los compromisos y requisitos establecidos durante el año escolar.
- El equipo interdisciplinario realizará seguimiento continuo del proceso, ajustando estrategias y comunicándose periódicamente con la familia.
- En caso de incumplimiento reiterado de los compromisos por parte de los padres (asistencia a terapias, entrega de informes, seguimiento médico, etc.), **Kinderlandia** podrá revisar la continuidad del cupo y disponerlo para otro caso de inclusión.

5. Detección Interna de Casos Nuevos

- Si durante el proceso de observación y seguimiento pedagógico el equipo interdisciplinario identifica posibles señales de Necesidades Educativas Especiales en un niño no reportado previamente, se informará a los padres y se recomendará valoración externa por especialistas.
- Según el diagnóstico y las recomendaciones recibidas, **Kinderlandia** ajustará el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y solicitará informes trimestrales para evaluar los avances y fortalecer el acompañamiento integral.

6. Compromisos Familia-Institución

La inclusión solo es posible si existe corresponsabilidad activa entre el kínder y la familia. Por ello, los padres de familia deben:

- Cumplir los acuerdos y plazos establecidos por el kínder.
- Garantizar la asistencia constante a las terapias o tratamientos.
- Mantener comunicación permanente con la institución sobre avances y novedades.
- Participar en los encuentros de seguimiento y acompañamiento pedagógico.

Kinderlandia mantiene su compromiso de ofrecer un entorno de aprendizaje afectivo, seguro e inclusivo, donde cada niño pueda desarrollarse de acuerdo con sus capacidades. Sin embargo, si el nivel de atención requerido excede los recursos

humanos o físicos del Kinder, o no existe compromiso familiar suficiente para mantener la continuidad del proceso, la institución podrá revisar la permanencia del niño y orientar a la familia hacia una opción educativa más adecuada.

13.2 Matrícula

La matrícula es el proceso mediante el cual se formaliza la vinculación oficial del alumno al servicio educativo ofrecido por **Kinderlandia** para el año lectivo correspondiente. Este proceso implica el pago anual anticipado de la matrícula, la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos y la entrega completa de la documentación requerida.

El pago por sí solo no constituye matrícula; la admisión se concreta únicamente cuando los padres o acudiente firman el contrato y demás documentos exigidos por la institución, comprometiéndose a cumplir con las normas, políticas y valores que orientan la vida institucional.

El proceso de matrícula para cada nuevo año lectivo se realiza durante los primeros días del mes de diciembre.

13.2.1 Alumnos que continúan en Kinderlandia

Los estudiantes que desean continuar en **Kinderlandia** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Diligenciar el formato de Reserva de Cupo, entregado por la institución antes de finalizar el año escolar.
- Este documento garantiza la reserva del cupo únicamente para el siguiente año lectivo y tiene vigencia exclusiva durante el período de matrículas ordinarias, realizado en diciembre del año en curso.
- Estar a paz y salvo con todos los pagos correspondientes al año lectivo anterior.
- Contar con el respaldo y compromiso de los padres o acudiente responsable.
- Actualizar la información familiar y de contacto, firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y la documentación complementaria requerida (hoja de matrícula, autorizaciones, compromisos, etc.).
- Entregar los documentos médicos actualizados, incluyendo:
 - Examen de audiometría y optometría actualizado.
 - Cuadro de vacunas al día.
 - 4 fotografías tamaño documento.
 - Cualquier otro documento solicitado por la institución.
- Realizar el pago correspondiente a la matrícula y otros cobros y cumplir con los costos establecidos para el inicio del nuevo año escolar.

Kinderlandia valora profundamente la continuidad de las familias que hacen parte de nuestra comunidad educativa. Cada proceso de matrícula reafirma el compromiso compartido entre Casa-Kínder de seguir formando niños felices, responsables y con valores, dentro de un ambiente de ternura, orden y alegría.

13.2.2 Alumnos NEE que continúan en **Kinderlandia**

Kinderlandia mantiene su compromiso con la educación inclusiva, que ya hacen parte de nuestra comunidad educativa.

La permanencia de estos estudiantes se renueva anualmente, garantizando un proceso de atención integral y articulado entre la familia, los terapeutas externos y el equipo interdisciplinario del kínder.

Para formalizar la matrícula y permanencia de los alumnos NEE, los padres deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Renovar anualmente el proceso de vinculación dentro de las fechas oficiales de matrícula (diciembre), cumpliendo con todos los compromisos establecidos durante el año anterior.
- Presentar, dentro de los plazos establecidos, el historial de salud, el informe terapéutico y/o certificado médico actualizado, emitido por el especialista tratante. Estos documentos son indispensables para asegurar la continuidad del proceso terapéutico y la colaboración entre terapeutas, familia y kínder.
- **Kinderlandia** podrá solicitar su actualización en cualquier momento del año lectivo, cuando sea necesario para el seguimiento del caso.
- Entregar el cronograma de terapias, los reportes trimestrales de cumplimiento y asistencia, el seguimiento del tratamiento formulado (incluyendo medicación si aplica) y cualquier novedad médica relevante.
- El incumplimiento de estos requisitos o la falta de seguimiento terapéutico, la institución no podrá asumir responsabilidad sobre la evolución del proceso reservándose el derecho de cancelar la matrícula y disponer del cupo para un nuevo caso de inclusión.
- Adjuntar los certificados de audiometría y optometría, actualizados antes del proceso de matrícula.
- Cuando un terapeuta externo requiera comunicarse con la profesora o el equipo interdisciplinario, deberá solicitar previamente la cita por escrito a través de la Agenda de Comunicaciones, respetando los tiempos y disponibilidad institucionales.
- Si durante el año se identifica en un estudiante alguna necesidad educativa especial no reportada previamente, el equipo interdisciplinario informará a los padres y recomendará valoración externa por parte de especialistas.

Según los resultados y recomendaciones de dicha valoración, se ajustará el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) y se solicitarán informes trimestrales de seguimiento sobre su evolución terapéutica.

El trabajo conjunto entre familia, terapeutas y Jardín permite garantizar el bienestar, el aprendizaje significativo y el desarrollo pleno de cada niño, desde su individualidad y potencial.

13.2.3 Alumnos con Padres Separados

En los casos en que un niño sea hijo de padres separados o cuando sus padres inicien un proceso de separación durante su permanencia en **Kinderlandia**, la institución mantendrá una posición neutral y respetuosa, centrada exclusivamente en el bienestar del niño.

Ni **Kinderlandia**, ni las profesoras responsables, ni ningún otro miembro de la comunidad educativa deberán involucrarse, bajo ninguna circunstancia, en los conflictos o desacuerdos familiares.

Ambos padres conservan los mismos derechos, deberes y responsabilidades frente al niño y hacia la institución, sin distinción alguna, salvo disposición legal en contrario.

Si uno de los padres desea restringir el contacto del otro o limitar el acceso a información sobre el estudiante, deberá presentar en la Dirección del kínder una copia autenticada de la decisión judicial vigente, emitida por la autoridad competente (Juzgado o Comisaría de Familia), en la que se especifiquen claramente las medidas legales adoptadas: custodia, patria potestad, régimen de visitas, o cualquier otra restricción aplicable.

Kinderlandia cumplirá con lo dispuesto en dicha documentación, garantizando siempre el cumplimiento de la ley y, ante todo, la protección integral y emocional del niño, principio rector de toda actuación institucional.

13.2.4 Alumnos Extranjeros o Hijos de Padres Extranjeros

El proceso de admisión y matrícula para niños extranjeros, o hijos de uno o ambos padres extranjeros, se desarrollará siguiendo los mismos procedimientos establecidos en este Manual para los alumnos colombianos.

Sin embargo, además de los requisitos generales, deberán presentarse los siguientes documentos obligatorios y vigentes:

- Copia autenticada del pasaporte y visa del padre y/o madre extranjera.
- Copia de la cédula de extranjería del padre y/o madre extranjera.
- Copia del registro de nacimiento del país de origen del aspirante.
- Copia autenticada de la visa vigente del aspirante y del padre o madre extranjero(a).
- Copia del registro civil colombiano del aspirante (si ya fue tramitado).

En caso de que el niño no cuente aún con el registro civil colombiano al momento de la matrícula, **Kinderlandia** realizará el reporte obligatorio de vinculación ante el Centro Facilitador del Servicio Migratorio (CFSM) del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de la normatividad vigente.

13.3 Pensión/Mensualidad

La pensión corresponde al valor mensual que las familias abonan a **Kinderlandia** durante diez (10) meses del año académico, por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo integral que ofrece la institución.

Las pensiones deberán cancelarse entre los meses de febrero y noviembre, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes.

El no pago dentro de este plazo genera mora automática y ocasiona el cobro de intereses a partir del primer día del mes siguiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Kinderlandia agradece la puntualidad en los pagos, ya que permite garantizar la continuidad de los programas pedagógicos, la estabilidad del personal docente y el adecuado funcionamiento institucional.

13.4 Otros Cobros

“Otros Cobros Periódicos” en instituciones privadas de educación corresponden a tarifas adicionales a matrícula y pensión que están directamente relacionadas con la prestación del servicio educativo complementario, y a su vez con la formación y el bienestar de los niños. Son autorizados por la autoridad educativa territorial.

Este valor adicional cubre conceptos como:

- Biblio-banco y materiales pedagógicos comunes.
- Seguro estudiantil contra accidentes.
- Eventos institucionales y actividades especiales del calendario escolar.

El monto de estos cobros es autorizado anualmente por las entidades gubernamentales competentes y se comunica oficialmente a las familias al inicio de cada año lectivo.

Seguro Estudiantil contra Accidentes:

Kinderlandia cuenta con un seguro estudiantil contratado con una compañía aseguradora reconocida, que protege a todos los niños las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año, incluyendo períodos de vacaciones.

Este seguro cubre los gastos médicos derivados de accidentes que puedan ocurrir tanto dentro como fuera de la institución, de acuerdo con la tabla de cobertura establecida por la aseguradora.

La póliza constituye un apoyo adicional para las familias y una garantía de seguridad para los niños, reafirmando el compromiso de **Kinderlandia** con la protección integral y el bienestar físico de sus estudiantes.

13.5 Normas Contables

Kinderlandia, en su compromiso con la transparencia administrativa y la correcta gestión de los recursos, establece las siguientes normas contables que regulan los pagos y obligaciones económicas derivadas del servicio educativo.

1. Matrícula

- Los padres o acudientes deberán cancelar el valor de la matrícula en el momento de formalizar la vinculación del niño, mediante la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- La matrícula representa el pago anticipado correspondiente al derecho de ingreso y permanencia del estudiante en **Kinderlandia** durante el año lectivo en curso.

2. Pensiones

- El valor de la pensión mensual se pagará en diez (10) mensualidades, correspondientes al período comprendido entre febrero y noviembre del año académico.
- Las pensiones deberán cancelarse dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes.
- La pensión debe pagarse en su totalidad, incluso si el niño no asiste parcial o totalmente durante uno o más meses, ya que el valor cubre la reserva del cupo y la continuidad del servicio educativo.
- Los pagos correspondientes a los meses de vacaciones (junio, julio y noviembre) también deberán efectuarse en su totalidad, según el régimen económico establecido.
- Los valores de matrícula, pensión y demás conceptos del régimen económico se encuentran publicados y disponibles en la oficina del kínder al momento de la matrícula.

3. Medios de Pago

Los pagos podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Por transferencia electrónica, llave, enviando el comprobante de pago al correo o número institucional asignado para control contable.
- Pago con PSE en la página web.
- Con tarjeta débito o crédito mediante el datáfono disponible en la oficina administrativa de **Kinderlandia**.
- En las oficinas del Banco Bancolombia, según las instrucciones entregadas por la institución.

4. Facturación y Estado de Cuenta

- Al inicio y a mediados de cada mes, **Kinderlandia** enviará a los padres o acudientes la factura y el estado de cuenta actualizado.
- Si el pago ya fue realizado al momento de recibir la notificación, el padre o acudiente podrá hacer caso omiso del aviso.
- En caso contrario, se solicita atender la notificación oportunamente para evitar cargos por mora.

5. Paz y Salvo y Requisitos de Renovación

- Solo podrán matricularse los niños cuyos padres o acudientes se encuentren a paz y salvo por todo concepto respecto a los pagos del año anterior.
- La renovación de matrícula queda sujeta al cumplimiento completo de las obligaciones financieras contraídas.

6. Incumplimiento y Cobro Jurídico

- El incumplimiento en los pagos de matrícula, pensión u otros conceptos generará intereses moratorios y podrá dar lugar al proceso de cobro jurídico por parte de la institución o de su representante legal.

Kinderlandia procurará siempre la comunicación y conciliación previa con las familias, priorizando el diálogo, pero manteniendo la responsabilidad contractual asumida por ambas partes.

El cumplimiento oportuno de los compromisos económicos permite que **Kinderlandia** continúe ofreciendo una educación de excelencia, con amor, orden y calidad. La corresponsabilidad de las familias en este aspecto refleja el respeto, la confianza y el sentido de pertenencia que fortalecen nuestra comunidad educativa.

13.6 Gobierno Escolar

De acuerdo con la ley 115 de 1994 y los artículos 19 y 20 del Decreto 1860 del mismo año, toda institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación debe contar con un Gobierno Escolar, entendido como el conjunto de instancias que garantizan la participación activa de la comunidad educativa en los procesos académicos, administrativos y formativos.

En **Kinderlandia**, el Gobierno Escolar está conformado por los siguientes estamentos:

- A. Rectoría: La persona que ejerce el cargo de rector o rectora es quien representa jurídicamente al establecimiento o institución ante cualquier persona natural o jurídica y es el encargado de dirigir la Institución Educativa. Entre sus funciones están:
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
 - Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
 - Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación.
 - Establecer comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
 - Promover actividades de beneficio social.

B. Consejo Directivo (Art. 144 Ley 115/94)

Según los artículos 20 y 23 del Decreto 1860, el Consejo Directivo es la máxima instancia de participación de la comunidad educativa y tiene la función de orientar la gestión académica, administrativa y comunitaria de la institución.

Está integrado por:

- La directora (quien lo preside).
- Dos (2) profesoras representantes del cuerpo docente.
- Dos (2) padres de familia elegidos democráticamente.
- Un (1) representante de estudiantes del último grado
- Un (1) representante de egresados
- Un (1) representante del sector productivo o social.

Los Coordinadores podrán participar en las sesiones con voz, pero sin voto. El Consejo Directivo actúa como instancia de consulta, apoyo y decisión en los temas institucionales más relevantes. Entre sus funciones están:

- Servir de instancia para resolver los conflictos.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Asumir la defensa de los derechos de toda la comunidad educativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo.

- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivas y culturales con otras instituciones educativas.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios.

C. Consejo Académico (Art. 24 Dec.1860/94)

Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución en el estudio, modificación y ajuste del currículo, en la organización del Plan de Estudios y en la Evaluación Institucional. Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. En **Kinderlandia**, el Consejo Académico está conformado por:

- La directora (que lo preside)
- Directivos Docentes
- Docente de cada nivel y asignatura.

Entre sus funciones están:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión de la propuesta educativa del P.E.I.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.
- Supervisar el proceso académico a través de las reuniones de área para evaluar el rendimiento y fijar políticas sobre las actividades complementarias.
- Organizar los períodos de actividades complementarias.

D. Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia, creado para fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa en los procesos de formación integral de los niños.

En **Kinderlandia** constituye un espacio permanente de diálogo, participación y apoyo a la gestión institucional, promoviendo la integración de las familias y el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo de Padres estará conformado por:

- La directora
- Coordinadora Académica.
- Un (1) padre o madre de cada nivel educativo

Son funciones del Consejo de Padres de Familia:

- Servir como canal de comunicación entre las familias y **Kinderlandia**.
- Presentar propuestas que contribuyan al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- Promover programas de formación de los padres y madres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Apoyar el desarrollo de proyectos pedagógicos, culturales, deportivos, ambientales y de formación en valores.
- Colaborar en la promoción de una convivencia escolar basada en el respeto, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Elegir, entre sus integrantes, a los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo, de conformidad con la normatividad vigente.
- Apoyar las iniciativas institucionales que favorezcan el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.
- Servir como espacio de consulta y retroalimentación sobre los procesos institucionales que involucren a las familias.

E. Consejo de Estudiantes

Legalmente el Consejo de Estudiantes existe para los establecimientos educativos. Sin embargo, al ser **Kinderlandia** una institución exclusivamente de educación preescolar, no existe una población con capacidad suficiente para ejercer funciones representativas formales como ocurre en primaria o bachillerato. No obstante, **Kinderlandia** crea Consejo Infantil o Voceros de Grupo, conformado por:

- Un (1) niño por cada grupo de Soñadores,
- Un (1) niño por cada grupo de Aventureros
- Un (1) niño por cada grupo de Triunfadores;

Fomentando en ellos valores democráticos, promoviendo la participación, el respeto y la toma de decisiones en el aula a través del diálogo, la cooperación y el juego.

Funciones:

- Ayudar a transmitir ideas del grupo.
- Participar en actividades institucionales.
- Promover el cuidado del salón.
- Representar valores institucionales.

No tienen funciones disciplinarias ni administrativas.

F. Personero Estudiantil

Kinderlandia elige un Personerito Kinderlandia, elegido entre los niños de Triunfadores (último grado). Con funciones pedagógicas:

- ✓ Promover el buen trato.
- ✓ Fomentar el cuidado de compañeros.
- ✓ Ser ejemplo de respeto y responsabilidad.
- ✓ Participar en actos institucionales.

No ejercer funciones jurídicas ni disciplinarias.

G. Comité de Convivencia Escolar.

Es la instancia encargada de promover la sana convivencia, la educación emocional, la prevención de conflictos y la protección de los derechos de los niños, conforme a la Ley 1620 de 2013 y demás normas vigentes.

Estará integrado por:

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ Coordinadora Académica,
- ✓ Psicóloga Institucional,
- ✓ Representante de docentes con funciones de orientación,
- ✓ Representante de Padres y el representante estudiantil elegido para tal fin.

Se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando la situación lo requiera. Todas sus actuaciones quedarán registradas en actas institucionales.

Funciones

- ✓ Liderar acciones de convivencia.
- ✓ Hacer seguimiento a situaciones Tipo I, II y III.
- ✓ Revisar cumplimiento del Manual de Convivencia.
- ✓ Apoyar la Ruta de Atención Integral.
- ✓ Promover educación emocional.
- ✓ Promover prevención de violencia escolar.
- ✓ Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas
- ✓ Revisar estadísticas e incidentes institucionales.

13.7 Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, que tiene como propósito apoyar los procesos pedagógicos y fortalecer el bienestar de la comunidad educativa.

Esta organización es externa a la estructura administrativa del kínder, pero trabaja de manera articulada con la dirección institucional en la planificación de actividades que benefician a todos los miembros de **Kinderlandia**.

Todos los padres de familia pueden postularse libremente para formar parte de la Asociación, participando activamente en sus comités o proyectos.

Cada nivel cuenta con un padre vocero oficial, elegido representante, quien actúa como enlace entre las familias y la dirección.

Kinderlandia invita a las familias a brindar su apoyo, compromiso y colaboración con la Asociación, entendiendo que el trabajo conjunto entre casa y kínder fortalece la comunidad y refleja el verdadero espíritu del Corazón Verde.

14. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Kinderlandia, fiel a su filosofía de ofrecer una educación integral centrada en el bienestar y desarrollo de los niños, ha creado programas complementarios que fortalecen la atención a las familias, brindando espacios adicionales para el aprendizaje, la convivencia y el crecimiento emocional y social.

14.1 Jornada Extendida.

Con el propósito de atender las necesidades de las familias que requieren un horario más amplio, **Kinderlandia** ofrece el servicio de Jornada Extendida, disponible de lunes a jueves hasta las 4:00 p.m., para estudiantes matriculados en la institución.

Este espacio busca más que prolongar la jornada escolar: proporciona un ambiente cálido, seguro y estimulante donde los niños pueden continuar aprendiendo, jugando y desarrollando rutinas saludables. Durante la Jornada Extendida, los niños disfrutaban de:

- Un espacio de comedor para el almuerzo.
- El “Salón del Sueño”, destinado al descanso o actividades tranquilas (lectura, relajación o música suave) que favorecen la digestión y la autorregulación.
- Actividades lúdicas en el patio que estimulan la motricidad gruesa, el juego libre y la socialización.
- Espacios de trabajo dirigidos en aula para reforzar habilidades cognitivas, hábitos de atención, autonomía y responsabilidad.

Este programa no solo extiende el horario escolar, sino que ofrece un entorno enriquecedor y estructurado, en el que los niños continúan aprendiendo de manera natural, mientras viven experiencias significativas durante toda la jornada.

14.2 Babylandia.

Babylandia es un programa de estimulación adecuada diseñado para bebés entre 6 y 15 meses de edad, que ofrece un entorno seguro, amoroso y estimulante para el desarrollo integral durante los primeros meses de vida.

En compañía de sus padres o cuidadores, los bebés asisten dos veces por semana a sesiones de estimulación sensorial, motriz y cognitiva, con actividades cuidadosamente planificadas para fortalecer el vínculo afectivo y potenciar su desarrollo temprano.

Este programa está abierto tanto a las familias de **Kinderlandia** como a la comunidad externa, acogiendo a hermanos, primos o nuevos participantes interesados en vivir esta experiencia.

Babylandia fortalece el lazo entre padres e hijos, promoviendo la participación de la familia en la primera infancia y abriendo las puertas de **Kinderlandia** a quienes desean acompañar con amor y conocimiento el crecimiento de sus pequeños.

“Los primeros pasos del aprendizaje comienzan entre abrazos, canciones y sonrisas.”

14.3 Power Center

El Power Center es un espacio de apoyo especializado creado por Kinderlandia para brindar acompañamiento profesional al desarrollo integral de los niños, tanto de la institución como de la comunidad externa.

Su propósito es ofrecer herramientas que fortalezcan la autonomía, la seguridad emocional, el aprendizaje y la adaptación positiva a los entornos educativos, a partir de una atención individualizada y respetuosa.

En el Power Center se prestan los servicios de:

- Psicología y orientación emocional.
- Fonoaudiología y terapia del lenguaje.

- Apoyo pedagógico especializado.
- Terapia ocupacional y estimulación motora.
- Asesoría y acompañamiento de lactancia

Cada proceso es diseñado de acuerdo con las necesidades particulares del niño, en articulación con la familia y, cuando aplica, con el equipo pedagógico del Jardín. El Power Center constituye una red de apoyo preventiva y formativa, orientada al bienestar y al crecimiento integral de la infancia.

“El Power Center es el corazón profesional de **Kinderlandia**, donde el conocimiento y la ternura trabajan juntos para hacer brillar a cada niño.”

14.4 Vacacionales de Mitad y Final de Año

Kinderlandia ofrece Cursos Vacacionales durante los periodos de receso escolar de mitad y final de año, específicamente en los meses de junio-julio y noviembre-diciembre.

Estos programas están dirigidos a niños de la ciudad, sean o no estudiantes activos del Jardín, y tienen como objetivo principal brindar espacios de disfrute, aprendizaje y recreación a través de experiencias lúdicas y significativas.

Durante los Cursos Vacacionales se promueve el desarrollo de habilidades:

- ✓ Recreativas y creativas.
- ✓ Motoras y corporales.
- ✓ Sociales y comunicativas.
- ✓ Cognitivas y de resolución de problemas.

Este programa es independiente del plan curricular del año lectivo, y se caracteriza por una metodología flexible, divertida y experiencial, que permite a los niños descubrir talentos, fortalecer su autoestima y crear recuerdos positivos en un entorno seguro y acompañado. 14.5

14.5 Celebración de Cumpleaños

Kinderlandia reconoce la importancia de celebrar los momentos especiales de la infancia y permite que las familias conmemoren el cumpleaños de sus hijos dentro del kínder, siempre bajo un marco de orden, sencillez y alegría.

- Las familias que deseen realizar la celebración deben coordinar previamente con la profesora titular la fecha y los detalles.
- Las celebraciones se realizan durante el horario de la merienda, en el salón del niño.
- El cumpleaños podrá compartir con sus compañeros un cupcake empacado individualmente y una bebida, o un pudín para repartir, con los utensilios necesarios.
- En este espacio podrán ingresar únicamente papá y mamá para acompañar el canto del Feliz Cumpleaños y la toma de fotografías.

No está permitido el ingreso de chicles, frunas, globos, serpentinas o decoraciones externas.

Kinderlandia también ofrece la posibilidad de alquilar las instalaciones para celebraciones en horario de la tarde, fuera de la jornada preescolar. Para ello, las familias deben reservar la fecha y solicitar información de tarifas directamente con la Secretaría Administrativa.

Los niños que celebren su cumpleaños fuera del Kinder podrán repartir invitaciones durante la jornada solo si invitan a todos los compañeros del salón, promoviendo la inclusión y la sana convivencia.

“Cada cumpleaños en **Kinderlandia** es una oportunidad para celebrar la vida, la amistad y la alegría de crecer.”

14.6 Lonchera o Merienda de los Niños

La alimentación saludable es un pilar esencial en el desarrollo físico y cognitivo de los niños. En **Kinderlandia** promovemos hábitos nutricionales equilibrados que fortalezcan su bienestar y energía durante la jornada escolar.

Por ello, recomendamos que las meriendas enviadas desde casa sean nutritivas, ligeras y variadas, incluyendo alimentos como frutas, cereales, galletas integrales, yogurt o jugos naturales.

Indicaciones generales:

- No se permiten envases de vidrio, chicles ni snacks empacados en bolsas plásticas.
- Se recomienda evitar gaseosas, dulces o alimentos ultra procesados.
- Los niños deben llegar al Kinder después de tomar su desayuno en casa; la merienda se ofrece en el horario de *medias nueves* antes del recreo.

Las familias que deseen hacerlo pueden contratar el servicio de lonchera institucional, suministrado por el proveedor autorizado del Kinder, realizando directamente con él el contrato y el pago correspondiente.

“Una lonchera saludable alimenta el cuerpo, la mente y el corazón.”

14.7 Transporte

Kinderlandia no ofrece servicio de transporte escolar propio; por tanto, la responsabilidad de coordinar y contratar este servicio recae en los padres de familia o acudientes.

Las personas o empresas que presten el servicio de transporte a los niños de **Kinderlandia** deberán cumplir, sin excepción, con las normas establecidas en el presente Manual, especialmente las referidas al “Acceso y Salida de los niños del Jardín” (ver numeral 12.7).

1. Coordinación y Autorizaciones

- Los niños deberán ser recogidos siempre por la misma persona previamente autorizada por los padres.
- En caso de cambio, los padres deberán notificar por escrito con un mínimo de un (1) día de anticipación, a través de la Agenda de Comunicaciones, indicando:
 - Nombre completo de la persona que recogerá al niño.
 - Parentesco con el estudiante.
 - Número de identificación.
 - Placa del vehículo (si aplica).
- La persona autorizada deberá presentar su documento de identidad al momento de recoger al niño.

2. Cumplimiento de Normas Institucionales

Los padres son responsables de informar a la persona encargada del transporte sobre el cumplimiento de las normas de la institución, en especial:

- Respetar los horarios de salida establecidos.
- Utilizar la puerta correspondiente según el nivel.
- Mantener el orden y la paciencia en la fila de recogida.
- Actuar siempre con respeto hacia el personal docente y administrativo.

3. Puntualidad y Seguridad

Es fundamental garantizar la puntualidad en la recogida de los niños, evitando demoras que generen angustia o permanezcan esperando dentro de las instalaciones del kínder.

Kinderlandia no asumirá la custodia de los niños más allá del horario oficial de salida, por lo que se solicita estricta responsabilidad en el cumplimiento de los tiempos.

14.8 Actualización de datos de la Familia

La información de contacto de cada familia es esencial para garantizar una comunicación oportuna y segura entre **Kinderlandia** y casa.

Por ello, los padres de familia o acudientes deben informar de inmediato a la Secretaría del Kínder cualquier cambio de dirección, teléfono fijo, celular o correo electrónico que ocurra durante el año escolar.

Al inicio de cada año lectivo, al momento de firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, los padres deberán registrar los datos de contacto actualizados, así como el nombre, dirección y número telefónico de la(s) persona(s) que actuarán como acudientes responsables del niño en caso de ausencia o viaje de los padres.

“Mantener nuestros datos actualizados nos permite cuidar mejor a nuestros niños.”

14.9 Ingreso de Visitantes

Kinderlandia es una comunidad educativa abierta al afecto, la gratitud y la conexión con su historia, por lo cual valora las visitas de sus exalumnos y familias que desean compartir recuerdos o experiencias. Sin embargo, con el fin de preservar la seguridad y el orden institucional, se establecen las siguientes disposiciones:

- Exalumnos: podrán visitar el Kínder cuando lo deseen, siempre que notifiquen previamente a la Secretaría para coordinar su visita sin interrumpir las actividades escolares. Al llegar, deberán presentarse en la oficina del kínder, donde serán atendidos y orientados sobre los espacios que podrán recorrer.
- Otras visitas: cualquier otra persona que desee ingresar deberá agendar su visita con anticipación. Al llegar, deberá anunciarse en la oficina, acompañada por el padre o madre de familia, para ser dirigida al lugar correspondiente.

Estas medidas tienen como propósito garantizar la seguridad, tranquilidad y continuidad de las actividades de todos los niños y miembros de la comunidad educativa.

“**Kinderlandia** es un lugar para recordar con cariño, visitar con respeto y cuidar con amor.”